



HUEJUTLA

H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2016

¡Resultados para todos!

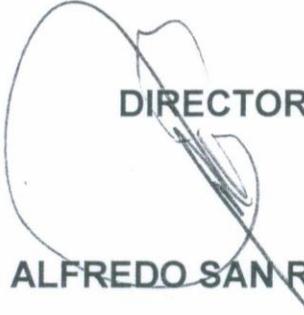
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL





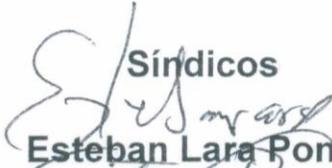
H.AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

2012-2016


DIRECTORIO

JOSÉ ALFREDO SAN ROMÁN DUVAL

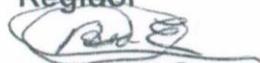
Presidente Municipal Constitucional


Síndicos

Esteban Lara Ponce


Arturo Ramírez León

Regidor


Rosa Elena Corona Zuñiga

Regidor


Fernando Hernández Badillo



Regidor

Walfre Andrade Rodríguez

Regidor
Marlene Gómez Morales

Regidor

Roxana Zuñiga Flores

Regidor

Flor de Alhelí Aragón Ramírez

Regidor

Javier Eduardo Redondo Nava

Regidor

Eric Jesús Austria Rodríguez

Regidor

Lina Vite de la Cruz

Regidor

Víctor Manuel Hernández Ortega

Regidor

Manuel Antonio Agustina

Regidor

Magdalena Osorio Cruz

Regidor

Camerino Hernández Hernández

Regidor

Jesús Hernández Saucedo



Regidor

Nicolas Salvador Gallegos

Regidor

Hilder Hernández Hernández

Regidor

Ramiro Hernández Torres

Regidor

José Campoy González

Regidor

Francisco Javier Zepeda Ayala



“Para hacer eficiente la administración pública se debe tener en claro los objetivos y estrategias para la planeación priorizando acciones conforme al consenso.

No podemos ni debemos ser sólo prestadores de servicios, sino promotores del desarrollo económico y social a través de la organización ciudadana, con una clara dirección para dejar huella.

La ciudadanía en general de nuestro Municipio aspira a mejores condiciones de vida, posibles de darse el esfuerzo conjunto de los tres niveles de Gobierno y la población.”

***José Alfredo San Román Duval
Presidente Municipal Constitucional
Huejutla de Reyes, Hidalgo.***

2012-2016



ÍNDICE

Antecedentes del Municipio.....	8
Justificación.....	11
Diagnóstico.....	16
Misión.....	18
Visión.....	19
Objetivo.....	19

I.-Desarrollo Social

1.1. Salud, Atención a la Juventud y el Deporte, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.....	21
1.2. Educación.....	58
1.3. Cultura.....	67

II.-Desarrollo Económico

2.1. Productividad en el Campo y Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.....	73
2.2. Infraestructura Carretera, de Comunicaciones y Alumbrado Público.....	82
2.3. Turismo.....	83
2.4. Comercio.....	85



III.-Desarrollo Sustentable

3.1. Ordenación de Asentamientos Humanos.....	89
3.2. Desarrollo Urbano.....	92
3.3. Perspectiva Metropolitana.....	99
3.4. Manejo de Residuos Sólidos.....	103
3.5. Cuidado del Medio Ambiente.....	105

IV.-Seguridad y Paz Social

4.1. Seguridad Pública.....	112
4.2. Protección Civil.....	128
4.3. Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.....	131

V.-Participación Social, Transparencia y Acceso a la Información

5.1. Atención a la Ciudadanía y Profesionalización de los Servidores Públicos.....	133
5.2. Transparencia y Acceso a la Información.....	157
5.3. Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.....	163



VI.-Desarrollo Político

6.1. Realización de Convenios Intermunicipales.....166

VII.- Evaluación e Indicadores

7.1. Indicadores de Eficacia y Eficiencia.....170



ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO

Huejutla de Reyes, Municipio que cuenta con una población de 122,905 habitantes.

Se localiza al norte del Estado y geográficamente entre los paralelos 21°08´ de latitud norte y 98°25´ de longitud oeste, a una altitud de 140 metros sobre el nivel del mar. Al crearse el Estado de México, el 4 de octubre de 1824, Huejutla pasó a pertenecer al mismo, y hasta 1869 fue incorporado al naciente estado de Hidalgo.

Es uno de los municipios de más historia en la entidad, ya que desde que se fundó, en el año 671, se han desarrollado diversos acontecimientos históricos, principalmente en el tiempo de la colonia.

Colinda al norte con el Estado de Veracruz, al sur con los municipios de Atlapexco y Huazalingo; al este con Jaltocán, Tlanchinol y Orizatlán, y al oeste con Huautla. Las principales comunidades del municipio son: Ixcatlán, Coacuilco, Santa Catarina, Santa Cruz, Tehuetlán, Macuxpetla, Chililico, Chalahuiyapa y los Otates.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Población (CONAPO) y al programa institucional de desarrollo 2005-2011, tiene un alto índice de marginación social, cuenta con un 25.62% de población analfabeta de 15 años o más, esto en términos numéricos nos arroja una cantidad de 17,367 habitantes. Asimismo hay un 36.78% de habitantes de 15 años o más sin primaria completa, lo que nos representa el 42,345 personas. En cuanto a ocupantes en viviendas sin drenaje, se encuentra por arriba de la media del Estado. Sin embargo esto solo representa el 10.87%, lo cual quiere decir que más del 89% de la población no cuenta con este servicio.

De la misma manera existe un mínimo porcentaje de habitantes que cuenta con energía eléctrica y agua entubada los cuales son del 3.56% y el 28.05% respectivamente. El 50% de la población vive con algún nivel de hacinamiento y 34% vive sobre piso de tierra. Así mismo el municipio soporta a una población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos del 67%.

Por lo anteriormente mencionado, es posible saber que es considerado de alta marginación, y por ello es fundamental incrementar los niveles de desarrollo humano.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene el reconocimiento expreso del Municipio como ámbito de gobierno; el fortalecimiento de su facultad reglamentaria en la elaboración de su bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones; la administración pública municipal, procedimientos, funciones y servicios públicos y el beneficio de la participación ciudadana y vecinal, además de la limitación de las leyes estatales sobre cuestiones municipales.

Reconoce las competencias exclusivas en materia de servicios y funciones públicas, sustituyendo el concurso del Estado por la posibilidad de celebrar convenios, cuando este último asuma una función o servicio público, además de la posibilidad de coordinación intermunicipal para estos temas, existiendo la posibilidad de asociación entre Municipios de diversos Estados.



La Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 115 establece “El Desarrollo Social y Económico del Municipio se llevará a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetarán la libertad de los Gobiernos Municipales.

...

Cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijen las leyes”.

La propia Constitución, también contempla en el 141.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

...

Fracc. VI- Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio;

Artículo 144.- Son facultades y obligaciones del Presidente municipal:

...

Fracc. II- Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente



municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;

El Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social, a la letra dice “Son atribuciones de los Municipios en materia de desarrollo social las siguientes:

I.- Formular, dirigir e implementar la Política Municipal de Desarrollo Social, con acuerdo del COPLADEM;”

En la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, también se fundamenta de la siguiente manera

Artículo 38.- La Planeación Municipal del Desarrollo, se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del Desarrollo...

Artículo 44.- El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Asimismo, el artículo 39 de la misma Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo menciona que “El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática



para llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre órdenes de Gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de Planeación.”

En su artículo 43 de la misma, dispone que el Plan Municipal de Desarrollo, deberá presentarse dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que toma posesión el Presidente Municipal, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Ahora bien, el Artículo 60 Fracción Primera inciso (h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a la letra dice lo siguiente:

CAPÍTULO SEXTO FACULTADES Y
OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES
MUNICIPALES

ARTÍCULO 60.- Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

I.- Facultades y Obligaciones:

....

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, congruente con el Plan Estatal.



Sumado a lo anterior, también hay que considerar a la letra, el contenido siguiente:

ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II

- p) Realizar las obras necesarias en el Municipio, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal y los programas respectivos, en la inteligencia de que antes de principiar cualquier obra nueva, deberá terminar o continuar las que haya recibido de la administración anterior como inconclusas o iniciadas, salvo que, por circunstancias especiales, fundadas o motivadas, se estime conveniente que dichas obras no se terminen o continúen.

Asimismo, la Ley referida, también contempla lo siguiente:

CAPÍTULO DÉCIMO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 139.- En los Municipios que conforman al Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva.

ARTÍCULO 140.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, funcionará como órgano desconcentrado



dependiente del Presidente Municipal, regulando su funcionamiento interno dentro del propio Ayuntamiento y contará con las siguientes facultades y obligaciones:

I. Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los gobiernos Federal y Estatal;

Por lo que, de conformidad con la normatividad vigente, a continuación se presenta, el Plan Municipal de Desarrollo de Huejutla de Reyes, Hidalgo, para la administración que comprende el periodo de 2012-2016.

DIAGNÓSTICO

Al inicio es importante conocer el estado que guarda el Municipio a la conclusión del trabajo realizado por la gestión correspondiente 2009-2011.

En esta administración, se pretende trabajar para alcanzar mejores condiciones de vida para los Huejutlenses, con un gobierno incluyente y equitativo con entusiasta y decidida actuación de hombres y mujeres para hacer posible el progreso que se pretende.

Cierto es, que el Municipio es la institución más antigua de nuestro sistema político mexicano y es hasta hace pocos años, que la cuestión municipal ha sido un tema de interés



nacional, nunca a lo largo de nuestra historia nacional ha adquirido tanta relevancia política como en éstos años, en la actualidad las luchas municipales son uno de los importantes signos de un amplio movimiento por la democracia en su sentido más amplio. Es claro que hoy día, se observan las siguientes situaciones:

Diversidad, Dependencia económica de la Federación y el Estado, inexperiencia administrativa y de gobierno, falta de planeación estratégica, ausencia de mecanismos de participación ciudadana en las políticas públicas, incremento de la pobreza, alta concentración poblacional y grave deterioro ambiental.

Frente a un mundo cada vez más globalizado, es necesario renovar los bríos para impulsar un modelo de desarrollo, es necesaria la perspectiva del fortalecimiento local. Estamos en una etapa de la vida de nuestro país donde los mayores cambios de nuestra sociedad se están gestando desde los municipios; la pluralidad, la alternancia política, la participación ciudadana y las nuevas propuestas de gobierno han encontrado mayores posibilidades de desarrollo; y es justamente en el ámbito municipal donde se buscan nuevos paradigmas de gobierno y de desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra sociedad.

Luego entonces es claro que nos encontramos en un total proceso de transformación por lo que en Huejutla de Reyes, contamos con la siguiente:



MISIÒN

Haremos un Municipio participativo para generar y aprovechar al máximo las capacidades de los Huejutlenses para el mayor logro en los alcances de una mejor forma de vida.

En el plano económico, generaremos crecimiento con mejores oportunidades de empleo, incrementando la productividad de las personas, lo que nos llevará a una mejor definición de políticas públicas.

La propuesta de este Plan, abarca diversas estrategias integrales con mayor bienestar económico, igualdad de oportunidades, mejor educación y salud, para participar plenamente en las actividades productivas que impulsen al municipio, la región y por lo tanto a nuestro Estado, Hidalgo.



VISIÓN

Haremos a un futuro no muy lejano que nuestro Municipio llegue a desarrollarse de manera tal, en que la pobreza, si no se puede erradicar, sí disminuya a niveles mínimos de afectación.

En nuestro Municipio hemos logrado importantes avances en la vida democrática, por lo que es claro que **sumaremos esfuerzos para encaminarnos al desarrollo sustentable con integración social, considerando a las personas, derechos y capacidades en la toma de decisiones.**

OBJETIVO

La planeación del desarrollo municipal, tiene como objetivo que la administración local prevenga y adapte las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad; mediante acciones de gestión, para alcanzar mejoras en los diferentes rubros como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y mejoramiento de las comunidades rurales.

El proceso de planeación municipal, es el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.



Las etapas que comprende son: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Para la formulación, se requiere la elaboración de diagnósticos económicos y sociales que reflejen la situación real y las necesidades del municipio, así como la definición de objetivos y prioridades para señalar que es lo que se quiere lograr y lo que es más urgente o necesario.

El establecimiento de estrategias y políticas a seguir, para disponer cómo y de qué manera se lograrán los objetivos propuestos.

Tras la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo en el cabildo, deberá estar presente el personal responsable de cada área.

En control y evaluación, se debe de identificar el grado de cumplimiento y avance de los programas, para focalizar posibles desviaciones y hacer una valoración de los resultados de la planeación.

Por lo anterior, las prioridades para esta administración son principalmente: El saneamiento de las finanzas municipales, la planeación para el reordenamiento territorial, la mejora en los servicios públicos, atención a la infraestructura carretera, el desarrollo social, la prevención de delitos para mejorar la seguridad pública y el combate a la corrupción mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos



así como la transparencia a la utilización de recursos para dar certidumbre y confianza a la ciudadanía.

Es fundamental, establecer una relación de mutuo acuerdo y equilibrio de poderes dentro del cabildo, ya que la principal función es la de beneficiar a la sociedad.

A continuación, se detalla por rubro el Plan Municipal a desarrollar:

I.- DESARROLLO SOCIAL

Refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones.

Rubros que se encuentran contemplados en los Artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica Municipal.

I.I.- Salud, Atención a la Juventud y el Deporte, Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad;

COORDINACIÓN DE SALUD

La salud es el eje rector del bienestar de la población ya que permite elevar la calidad de vida y su pleno desarrollo físico y mental, permitiéndole ser productiva y contribuir en las



diferentes actividades inherentes al desarrollo de su comunidad.

La infraestructura en salud para la atención especializada, tanto en el área urbana como en la rural es insuficiente, por lo que es necesario fortalecerla a efecto de garantizar el acceso real, la cobertura efectiva y la atención resolutive desde los lugares de origen de los usuarios, evitándoles un impacto económico por los gastos derivados por el traslado, alimentación y alojamiento.

Es así que se crea por primera vez la Coordinación de Salud, teniendo a cargo las áreas de Presidencia Municipal – DIF y la Unidad Básica de Rehabilitación, ya que se pretenden implementar estrategias enfocadas a una mejora en el ámbito de salud de este municipio.

El sistema nacional DIF en coordinación con los sistemas estatales y municipales DIF son los principales promotores de la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, para lo cual llevan a cabo programas y realizan acciones dirigidas a las personas con discapacidad en dos grandes modalidades:

- La prestación de servicios de prevención, rehabilitación e integración social, mediante los centros, unidades básicas y unidades móviles de rehabilitación; y

- La coordinación de acciones entre las instituciones públicas, sociales y privadas, las familias y las organizaciones para personas discapacitadas.



Por Decreto Presidencial de diciembre de 1982, el sistema nacional DIF fue facultado para operar establecimientos de asistencia social en beneficio de personas con discapacidad.

La Ley General de Salud definió como asistencia social, a las actividades básicas en esta materia y al organismo de la administración pública federal encargado de la promoción de la interrelación sistemática de acciones, la prestación de servicios y de las actividades básicas en ese campo.

La Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social determina que el organismo arriba señalado, es el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia y entre sus objetivos le señala:

El llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y de rehabilitación de personas con discapacidad en centros no hospitalarios; Así mismo la Ley de Asistencia Social le señala atribuciones para atender como sujetos de asistencia social a las personas con discapacidad y lo faculta para llevar a cabo acciones en materia de prevención y su rehabilitación.

Bajo este esquema el Sistema Nacional DIF opera el programa de atención a personas con discapacidad a través del cual se otorgan los servicios dirigidos a la población que presenta algún tipo de discapacidad y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social.



Por otro lado, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, cáncer, los trastornos cerebrovasculares y los accidentes, ocupan los primeros lugares como causa de defunción en la población hidalguense, por ello es necesario reforzar las medidas de prevención y promoción para la salud como la vacunación, el entorno saludable, la detección temprana de enfermedades, la adopción de hábitos saludables y la atención oportuna y especializada.

Prevalecen otras enfermedades y afecciones con impacto de las esferas psicosociales del individuo como la violencia, el consumo de drogas, la depresión, los trastornos alimenticios, padecimientos relacionados con las condiciones de vida y la carga social del crecimiento acelerado de nuestra sociedad. Otras están relacionadas con las condiciones propias de la edad como las demencias y el Alzheimer que obligan a establecer estrategias y a proporcionar servicios cada vez más accesibles de atención a la salud mental.



Nuestros objetivos en la **Coordinación de Salud** será mejorar la eficiencia en los servicios médicos, que ofrece Presidencia Municipal, DIF y Unidad Básica de Rehabilitación, implementando 3 áreas de servicios a la salud, para así de esta manera enfocar esfuerzos hacia los grupos más vulnerables con nuevas estrategias que representen un menor gasto en el mediano plazo para las instituciones

de nuestra comunidad, pero sobre todo priorizar que la atención que se brinde a la población que acuda a nuestras instalaciones



deberá ser con amabilidad, sencillez, calidad y eficiencia.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR EN SALUD:

-Unificar a todos el sector de salud (IMSS, ISSSTE, Hospital Regional, Centro de Salud y Jurisdicción Sanitaria No. 10) para llevar a cabo jornadas medicas de salud para el beneficio de la población en general.



-Realizar 12 jornadas de salud, que se programaran una mensualmente escogiendo una comunidad de nuestra región en la cual se brinden los servicios de atención integrada, odontológica y toma de Papanicolaou, esto con apoyo del equipo del coordinador médico municipal.

-Incrementar 3 áreas en la Unidad Básica de Rehabilitación, (curación de pie diabético y úlcera varicosa ya que en nuestra región es muy alto el índice de pacientes con este tipo de padecimientos, toma de electrocardiogramas a un bajo costo y la realización de USG) para beneficio de la población.

-Implementación del proyecto: Ludoteca “La Casita de Colores”, ya que tiene un alto impacto psicosocial y de salud ayudando a mejorar la calidad de vida de toda la población en cualquier edad, resaltando que sería la primer ludoteca en el Estado que propone verdaderos cambios a nivel social.

-Promover la donación de medicamentos, realizando una campaña anual, con la ayuda de las instituciones educativas de nivel secundaria, medio superior y superior, públicas y privadas de esta ciudad, sumando a esta campaña a las farmacias que deseen participar.

-Promover la donación anual de pañales desechables para nuestras personas de la tercera edad ya que son un grupo vulnerable, esto se realizaría con la participación de escuelas primarias de esta ciudad invitando a que por niño se aporte un pañal en beneficio de nuestras personas de la tercera edad.



-Suministrar lentes y medicamentos a bajo costo a personas de escasos recursos, mediante convenios firmados con instituciones y organizaciones públicas y privadas, todo esto en organización con el Sistema DIF Municipal.

-Se buscaran acuerdos con escuelas técnicas, nivel medio superior y superior, públicas y privadas para que un porcentaje de su población estudiantil nos apoye realizando prácticas o servicio social en nuestras instituciones como lo es DIF y Unidad Básica de Rehabilitación.

-Se buscaran acuerdos con traumatólogos especialistas en rehabilitación para realizar cursos de capacitación a personal terapeuta de la Unidad Básica, y así poder ofrecer un servicio a la población más completo en este tipo de terapias.

UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R.)

La discapacidad no tiene religión, raza, nivel social, ni edad; cualquiera puede padecer de un momento a otro una discapacidad que lo limite en su vida profesional, familiar, escolar o social.

El tema de la discapacidad cobra gran importancia al considerar que en nuestro Estado, la dimensión de la discapacidad es de 47,176 personas con discapacidad y por su tipo las principales discapacidades que se presentan en Hidalgo son: la motriz (38.7%) y la visual (31.2%) y las demás suman en conjunto un porcentaje menor a las 2 primeras. Se registra la auditiva (18.9%), mental (14.5%) y de lenguaje (6.4%).



Cabe mencionar que en todas las personas, es mayor la cantidad de hombres que mujeres afectadas, a excepción de la discapacidad visual en donde las mujeres superan a los hombres por 254 personas. Sin embargo, en nuestro Municipio, sólo un grupo pequeño accede a servicios de rehabilitación, lo que nos dificulta precisar los datos de la población en esta situación, por lo que se realizará la detección de quienes no han recibido atención.

Otra dificultad radica en que algunos no son detectados o diagnosticados debido a la falta de sensibilidad de la población pero sobre todo se debe a la poca información que se tiene acerca de las personas con discapacidad.

En la “Ley Integral para las Personas con Discapacidad”, aprobada el 2 de diciembre de 2010 por H. Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del mismo año, se encuentran las herramientas imprescindibles que permiten concretar las acciones más importantes en beneficio de este grupo social.

Es por ello que la implementación de este Plan Municipal es de suma importancia, así como la preocupación por el desarrollo integral de las localidades, regiones y zonas prioritarias; la atención a comunidades marginadas; la cohesión y solidaridad social; el desarrollo de los sectores que viven en situación de vulnerabilidad; el desarrollo integral de la juventud; la atención a los adultos mayores; a los pueblos indígenas, la capacitación para el trabajo a las



personas con discapacidad; la equidad de género; el programa de asistencia alimentaria a población vulnerable; la educación como un pilar del desarrollo; la promoción de la cultura, y un tema de suma importancia que es **la Salud**.



Durante el primer mes de atención a esta población, nos pudimos percatar de una serie de problemas de sensibilización, de comunicación, de orientación y de enfoque en relación a las necesidades de este grupo prioritario en nuestro municipio. En donde no existía un ambiente de que brindara diversidad de atención a la población con “discapacidad”, sin embargo a través de la creación del plan municipal en su primer rubro “Desarrollo Social”, pretendemos brindar el servicio de educación, orientación, adiestramiento y rehabilitación a personas que así lo necesiten.



La diversidad entre los habitantes es una característica presente en la realidad de nuestros tiempos que afecta desde la familia, primer núcleo primario hasta los diferentes grupos secundarios llámese, amigos, compañeros de trabajo, profesionistas etc; y a la propia Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), como institución.

Hasta el momento todo trabajo de enseñanza y rehabilitación e integración de los discapacitados se efectúa con base al desarrollo de respuesta de los mismos en las diferentes actividades que se realizan dentro de las diferentes áreas de la Unidad Básica de Rehabilitación de Huejutla de Reyes Hgo.

La institución tiene claro que su labor empieza desde el momento que el paciente se integra a nuestro plan de trabajo, y tiene clara la importancia de adquirir el conocimiento sobre las diferentes formas en que se puede presentar la discapacidad (mental, física, etc.), dando como resultado un mejor trabajo interdisciplinario.

Nuestras prioridades en este tema son:

- Llevar al individuo al máximo de sus capacidades físicas, psíquicas, educacionales, vocacionales, avocaciones y/o laborales, a través del proceso de rehabilitación.



- Ayudar a la población que presenta algún tipo de discapacidad y que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social, mediante acciones de prevención, rehabilitación e integración social, que se llevan a cabo en la Unidad Básica de Rehabilitación de Huejutla de Reyes.
- Proporcionar atención a las personas en los estadios tempranos de los procesos de discapacidad y de rehabilitación e integración a las personas con discapacidad.
- Formar recursos humanos especializados para la atención de las personas con discapacidad y actualizar permanentemente al personal prestador de los servicios.
- Promover la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación al desarrollo social, mediante la equiparación de oportunidades para el ejercicio de sus derechos, en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Utilizar los avances tecnológicos para elevar la calidad de los servicios y ampliar su cobertura.
- Formar y capacitar recursos humanos especializados en la atención de las personas con discapacidad.
- Coordinar acciones entre las instituciones públicas, sociales y privadas, las familias y las organizaciones de y para personas con discapacidad.



La Unidad Básica de Rehabilitación, cuenta con las áreas que a continuación se mencionan, así como la función, limitaciones y necesidades de cada una de ellas para que en base al conocimiento de las mismas se creen estrategias de apoyo e intervención.

- Área médica
- Área psicológica
- Área de terapia de lenguaje
- Área de terapia ocupacional
- Área de sala braille
- Área de odontología
- Área de terapia física
- Área de trabajo social

ÁREA DE MEDICINA GENERAL:

La función primordial es realizar una detección de enfermedades tanto mentales como orgánicas que afectan desde los primeros días de vida hasta la edad geriátrica derivándola al área correspondiente para lograr una rehabilitación.



El objetivo fundamental es lograr realizar con oportunidad la detección temprana de las diferentes patologías que ponen en riesgo el adecuado funcionamiento del individuo tanto físico como emocional para favorecer la integración de los individuos con rehabilitación en las diferentes etapas de su vida en su entorno familiar, social o laboral.

Dentro del área médica y de enfermería en lo que se refiere a medicina general se cuenta con algunas limitaciones siendo las más importantes, una adecuada infraestructura así como el equipamiento de cada consultorio con lo indispensable para dar una correcta atención a los pacientes que acuden a la unidad.

Siendo necesario equipar los tres consultorios con el mobiliario adecuado como lo marca la norma 168 de infraestructura.

Así mismo es absolutamente necesario considerar capacitar de forma continua y permanente al personal de salud para un adecuado diagnóstico y manejo de los pacientes que en la unidad de salud se captan.



ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR:

Dentro de las propuestas para contar una infraestructura adecuada de cada consultorio, solicitamos se apeguen a la norma 168 de infraestructura.

Para lo que es capacitación continua, se comisionará de forma escalonada al personal médico y de enfermería para asistir al Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo (CRIH).

Se realizarán sesiones médicas y con todas las demás disciplinas existentes en la Unidad Básica de Rehabilitación, para compartir experiencias en cuanto al diagnóstico, manejo, tratamiento y curación de los pacientes para con ello retroalimentar la terapéutica en favor de los mismos.

ÁREA DE PSICOLOGIA

TERAPIA PSICOLOGICA: Es todo tratamiento de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del sufrimiento humano, promueve el logro de cambios o modificaciones en el comportamiento, la adaptación al entorno, la salud física, y psíquica, la integridad de la identidad psicológica y el bienestar bio-psico-social de las personas o de grupos tales como la pareja o la familia, a través de la aplicación metódica de técnicas y procedimientos psicológicos, que tiene un efecto reparador, haciéndolos de este modo, menos perturbados y perturbables. Comprende



las actuaciones en todos los niveles de edad de las personas, desde los niños más pequeños hasta las personas de edad más avanzada.

NUESTRO PROPÓSITO

Contribuir con el proceso de reinserción del paciente o ajuste a la sociedad, logrando un mejoramiento y recuperación integral de la salud mental, a través de métodos, técnicas y procedimientos psicoterapéuticos, basados en una correcta evaluación diagnóstica.

La labor del profesional de esta área (el psicólogo) no consiste en solucionar los problemas de nadie; lo que se intenta es que la persona comprenda cuál es su problema y que le ha llevado a esta situación. Se trata además de dotar al paciente de estrategias que le ayuden a solucionar, por él mismo, la problemática por la que acude a consulta.

Se atenderá a la población del Municipio de Huejutla de Reyes y áreas aledañas que acudan o sean referidas, sin importar sexo, edad, raza, religión o nivel educativo y que solicite o requiera atención y tratamiento.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

- Elaboración de material didáctico: carteles, periódicos murales, trípticos, dípticos, etc.



- Intensificar las actividades psico-educativas de atención psicológica en las áreas escolares y en el propio personal de la unidad básica de rehabilitación (UBR).
- Fomentar los conocimientos de los valores humanos de la población por parte de los trabajadores de la unidad básica de rehabilitación.
- Integración al núcleo familiar, social y laboral del usuario.
- Coordinación institucional para la rehabilitación del usuario.
- Mantenimiento del sistema de referencia y contra referencia.
- Asistencia a los eventos de capacitación y actualización en enfermedades psicológicas.

ACTIVIDADES PSICOEDUCATIVAS

Las actividades psico-educativas están encaminadas a cubrir los objetivos propios de un primer nivel de atención, a desarrollar una cultura de prevención, de protección y de promoción en problemas de aprendizaje.



ÁREA DE TERAPIA DE LENGUAJE

TERAPIA DE LENGUAJE / FONOAUDIOLOGÍA

La Fonoaudiología, Terapia del Lenguaje o Logopedia es en Latinoamérica una disciplina profesional del área de la salud, íntimamente ligada también a la educación. Tiene como objeto de estudio el proceso de interacción comunicativa del hombre. Este proceso es visto como el intercambio de mensajes en forma intencional y relevante entre dos o más participantes conscientes y orientado a la aparición o modificación de una conducta o actitud, y fundamentado en el lenguaje.

Por otro lado, asume al ser humano como generador y usuario del lenguaje, el cual comprende la integración de cuatro estructuras principales: neurológica, psicológica, lingüística y social. Esta red de alta complejidad posibilita la codificación y decodificación del acto comunicativo, traduciendo en palabras parte del pensamiento del individuo.

El objetivo primordial del servicio de terapia de lenguaje es establecer o restablecer la comunicación lingüística no desarrollada, alterada o interrumpida en el ser humano.



De igual forma nuestro propósito es:

- Evaluar, diagnosticar y atender las deficiencias del lenguaje que presentan los pacientes que acuden a la unidad básica de rehabilitación.
- Promover el desarrollo integral de los pacientes con problemas de comunicación.
- Fomentar la participación de los padres de familia para que sean colaboradores activos en los programas terapéuticos de sus hijos.
- Ofrecer asesoría a padres, madres y docentes en todo lo relacionado con el desarrollo normal y la estimulación del lenguaje infantil.

ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL

TERAPIA OCUPACIONAL:

Es la utilización terapéutica de las actividades de auto cuidado, trabajo y lúdicas para incrementar la función independiente, mejorar el desarrollo y prevenir la discapacidad. Puede incluir la adaptación de las tareas o el ambiente para lograr la máxima independencia y mejorar la calidad de vida.



Se define también como: "la disciplina socio sanitaria que evalúa la capacidad de la persona para desempeñar las actividades de la vida cotidiana e interviene cuando dicha capacidad está en riesgo o dañada por cualquier causa. El terapeuta ocupacional utiliza la actividad con propósito y el entorno para ayudar a la persona a adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y conseguir el máximo de autonomía e integración".

REHABILITACIÓN:

Es el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales, destinadas a restituir al paciente minusválido la mayor capacidad e independencia posibles. Con la finalidad de llevar al individuo al máximo de sus capacidades físicas, psíquicas, sociales, vocacionales, avocacionales y/o laborales.

PROPÓSITO:

Contribuir en el proceso de rehabilitación de cada paciente, tomando en cuenta lo siguiente:

- El núcleo común de la Terapia Ocupacional: Es la "actividad con intención", ésta es utilizada como herramienta



fundamental para prevenir y mediar en la disfunción y producir la máxima adaptación.

Utilizar procedimientos y actividades con propósito para:

- 1.-Promover la salud y el bienestar;
- 2.-Minimizar o prevenir el deterioro;
- 3.-Desarrollar, mantener, mejorar y/o recuperar el desempeño de las funciones necesarias; y
- 4.-Compensar las disfunciones instauradas.

Para que la actividad pueda ser entendida como terapéutica, tiene que reunir una serie de características, a saber:

- Estar dirigida a una meta.
- Tener significado para el paciente/usuario.
- Requiere la participación del paciente/usuario en algún nivel.
- Ser un instrumento para la prevención de la disfunción, mantenimiento o mejoramiento de la función y la calidad de vida.
- Reflejar la participación del paciente/usuario en tareas vitales.
- Ser adaptable y graduable.



- Estar determinada por el juicio profesional del Terapeuta Ocupacional (TO) y basada en su conocimiento (conocimiento sobre el desarrollo humano, patología médica, relaciones interpersonales y el valor de la actividad).

SALA BRAILLE

En este Plan se presenta el proyecto de sala braille que emplea estándares de accesibilidad, dirigida a la rehabilitación de niños, jóvenes y adultos que cuentan con una discapacidad visual, así como a todas las personas que han perdido el sentido de la vista por alguna circunstancia o que son ciegos de nacimiento y esto se logra mediante métodos y mecanismos especializados que sirven para llevar a cabo dicha rehabilitación, teniendo la posibilidad de ser rehabilitados de acuerdo a su edad y nivel educativo.

La sala Braille está comprometida en brindar los servicios educativos especializados que requieren las personas visuales provenientes de nuestro, o los municipios vecinos que no cuenten con este tipo de servicios y que presentan o no, impedimentos agregados al déficit visual; ofreciéndoles una educación integral que pretenda hacia la integración social, escolar, laboral y comunitaria que permita desarrollar al máximo su potencial.



ÁREA DE ODONTOLOGÍA

CONCEPTO Y FUNCIÓN

La caries dental es una enfermedad de origen bucal que afecta a más del 90% de la población, por tanto constituye el mayor porcentaje de morbilidad dentaria durante la vida de un individuo, convirtiéndose así en un problema de salud pública, la caries afecta a personas de cualquier edad, sexo y raza; teniendo una mayor presencia en sujetos de bajo nivel socioeconómico. Un tratamiento tardío en el control de la caries implica grandes gastos económicos que rebasan las posibilidades de la mayoría de los individuos y la atención en instituciones de salud pública, tiene gran demanda que supera la capacidad de las mismas.

Para poder prevenir y crear una cultura de salud bucal, se tiene que iniciar en una edad temprana para crear hábitos, desde que se tiene la dentición temporal, para así, al completar la dentición permanente se tendrá la cultura necesaria para contar con salud bucal.

Nuestro propósito es:

-Brindar servicios de salud bucal preventiva y rehabilitadora de segundo nivel a la población en general de la región huasteca en coordinación con la Secretaría de Salud, Presidencia y DIF Municipal a fin de contribuir a mejorar su estado estético, fonético, funcional y emocional.



-Brindar atención estomatológica con alto sentido de ética y calidad a los pacientes que acudan al servicio, para conservar y mejorar la salud bucal de la población del municipio de Huejutla y municipios vecinos.

-Aplicar métodos, técnicas y criterios con base en los principios de la prevención de la salud bucal a través de la operación de las acciones para fomento de la salud, la protección específica, el tratamiento, la rehabilitación y el control de las enfermedades bucales más frecuentes.

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR:

La práctica odontológica debe ser realizada en un área de trabajo con instalaciones limpias y adecuadas para brindar mayor comodidad a los pacientes, debido a la alta demanda de pacientes que acuden a éstas instalaciones, es necesario ampliar y equipar el área odontológica, por lo que es necesario acondicionar con más unidades dentales, y más instrumental básico, para obtener un mejor diagnóstico y plan de tratamiento para la salud bucal del paciente.

Se implementarán pláticas intramuros y extramuros, estableciendo una comunicación directa con los pacientes por medio de pláticas grupales a la población rural y urbana para lograr una educación y motivación acerca de la importancia de los hábitos de higiene y alimentación, que tendrán como finalidad el fomento a la salud oral integral.



Hacer hincapié en la importancia que tiene una atención dental oportuna, la cual debe iniciarse desde la gestación de la madre siendo ésta, una información desconocida por la mayor parte de la población; implementando temas de cuidados preventivos para la salud bucal como: ¿Qué es la cavidad oral?, tipo de denticiones (temporal y permanente), prevención de la caries, detección de placa dentobacteriana, técnica de cepillado, técnica de uso del hilo dental, aplicación de flúor, tipo de dieta y prevención de los malos hábitos.

Se pretende realizar tratamientos integrales que incluyan limpiezas dentales, obturaciones de amalgama, resinas, incrustaciones, colocación de prótesis totales, parciales, y fijas de excelente calidad y a bajos costos de acuerdo a la economía del paciente.

Así mismo trabajar en coordinación con DIF Municipal para brindar atención odontológica gratuita en las zonas más vulnerables por medio de la Unidad Móvil difundiendo los servicios a través de perifoneo y distintos medios de comunicación.

ÁREA DE TERAPIA FÍSICA

PROPÓSITO:

Contribuir en el proceso de rehabilitación de cada paciente para su recuperación y fomentar programas y acciones médicas psicológicas y sociales mediante capacitaciones de personal en el CRIH (Centro de Rehabilitación Integral de



Hidalgo), con el fin de realizar actividades que nos permitan tratar a pacientes, así mismo a sus familiares e integrarlos a la vida social.

REHABILITACIÓN

Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales.

Tenemos la obligación de atender con amabilidad a todo paciente sin distinción alguna, como capacidad diferente, credo, religión, lugar de procedencia o su condición económica. Mas nuestro deber es brindar una buena atención de calidad, poniendo todo nuestro esfuerzo para dar confiabilidad, ánimo y dedicación para la recuperación de su padecimiento físico.

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

La violencia de género proviene de una extrema desigualdad, ya que es el producto del ejercicio del poder y control diferenciado en las relaciones entre hombres y mujeres.



Se requiere de fomentar acciones en torno a la sensibilización de los diversos servidores públicos y población en general para que esta problemática deje de ser considerada como natural y se reconozcan las implicaciones sociales que conllevan al desarrollo integral del Municipio; es por ello que para tener un acercamiento al comportamiento de la violencia de género en el Municipio de Huejutla de Reyes, se necesita trabajo de campo en la generación y difusión de información, ya que existe un alto índice de violencia contra la mujer y la causa principal es el alcoholismo.

Los tipos de violencia son la psicológica (49.64%), la física (23.74%), la económica (21.58%) y la sexual (4.32%); es por lo anterior, que en la **Instancia Municipal de la Mujer**, pondremos especial atención en ello, desarrollando acciones estratégicas en la perspectiva de género a través de cuatro áreas:

Jurídica.- Brindando asesoría legal en casos de violencia intrafamiliar, pensión alimenticia, guardia y custodia de los hijos, despojo y problemas relacionados con la violación de los derechos de las mujeres.

Atención Psicológica.- Es un espacio donde las mujeres son escuchadas sin ser juzgadas, brindándoles acompañamiento emocional para encontrar alternativas y tomar decisiones.



Educación y Promoción Social.- Promueve talleres de género, autoestima, derechos de las mujeres, herramientas jurídicas y prevención de la violencia.

Área de Mujeres Jóvenes.- Surge la necesidad de atender a los jóvenes, teniendo como objetivo, la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo.

También se impartirán cursos de capacitación en beneficio del mayor número de mujeres, así como su vinculación.

Nuestros objetivos en este rubro son:

-Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, identificando la problemática en la que se encuentran para su atención;

-Promover la organización comunitaria de grupos de mujeres;

-Difundir y promover el respeto de los derechos de las mujeres del municipio;

-Concertar convenios con las autoridades federales, estatales y municipales así como los sectores sociales y privados para establecer acciones y programas para su beneficio; y



-Promover en los medios masivos de comunicación los derechos y la prevención de la violencia hacia las mujeres.

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

En la **Instancia Municipal de la Juventud**, sabemos que los niveles de exclusión social y económica en los cuales se encuentra la mayor parte de la población juvenil son los empleos precarios, deserción escolar, ambientes violentos, espacios de esparcimiento y reunión restringidos y altos niveles de emigración,

En materia de salud y sexualidad se encuentran los embarazos no deseados, violencia contra la mujer, el abuso de sustancias adictivas, malos hábitos alimenticios entre otros, que cuestionan y ponen de manifiesto la necesidad inaplazable de revertir los rezagos y desigualdades para potenciar el capital social y cultural de los jóvenes.

Por todo lo anterior, nuestras prioridades en esta área son el de generar las condiciones que incrementen la participación ciudadana de los jóvenes, facilitando el acceso e incorporación al sector productivo, fomentando la cultura de productividad, manteniendo una comunicación estrecha con la juventud, innovar y desarrollar planes y estrategias de apoyo a jóvenes que lo requieran, para lograr ser una institución de gran utilidad para el desempeño juvenil en todo el Municipio.



Nuestras principales funciones son:

-Incorporar a los jóvenes al desarrollo del Municipio a través de políticas y programas relativos a la juventud, fomentando la práctica de diversas actividades que propicien la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la Juventud Huejutlense.

-Elaborar y operar programas integrales destinados a organizar y brindar atención a los jóvenes en todo el territorio municipal, procurando su integración y participación en las diversas áreas del desarrollo humano en materia laboral, política, cultural, artística, educativa, científica, tecnológica, de integración social y recreativa, que contribuyan significativamente a lograr su pleno desarrollo.

-Ser el enlace con el Instituto Hidalguense de la Juventud y el Instituto Mexicano de la Juventud, con la finalidad de obtener mayores recursos provenientes del Estado y del Gobierno Federal.

-Fortalecer a las organizaciones juveniles propiciando asesoría técnica y legal en las localidades del Municipio, para así brindar la promoción y difusión a la formulación de los planes y programas de trabajo.

-Crear conciencia en los jóvenes sobre los orígenes, causas y consecuencias relacionadas con las adicciones, así como sobre el ejercicio sano y responsable de su sexualidad y que redunde en un proyecto de vida con mejora continua.



Contamos también con la **Dirección de Poder Joven**, en donde las Funciones son las siguientes:

- Realizar la activación física escolar en las escuelas que lo soliciten.
- Promover la realización de eventos deportivos y recreativos.
- Vincular el subprograma deporte federado con las ligas, clubes, etc.
- Del subprograma de iniciación físico deportiva básica; en este programa se otorga capacitación a todas las escuelas que no cuentan con maestro de educación física y se les entrega material deportivo como apoyo en la realización de las clases en su institución educativa.
- Asesorar, a las escuelas que no cuentan con profesor de educación física.

ENTRENADOR “B” (ENCARGADO DEL SUBPROGRAMA “DEPORTE PARA TODOS”)

FUNCIONES:

- Organizar y coordinar convivencias deportivas en colonias, barrios y comunidades rurales. Iniciando con torneos relámpagos, cuadrangulares y dándoles continuidad con la formación de clubes y ligas. Torneos intramuros en las diferentes instituciones educativas y las empresas u organizaciones que así lo soliciten.



- Supervisar los trabajos de mantenimiento y remodelación de las instalaciones deportivas, (trazado y pintado de canchas, pintado de tableros, porterías, etc.
- Organizar y coordinar los eventos deportivos y recreativos durante la celebración de días festivos como el aniversario de la revolución mexicana, día de la independencia, día del niño, día del padre, día de la madre etc.
- Organizar y coordinar los eventos de participación social como caminatas, paseos ciclistas etc. Tanto en la cabecera municipal como en las comunidades.

ENTRENADOR “C” (COORDINADOR DEL PROGRAMA ATENCION A LA JUVENTUD)

FUNCIONES:

- Aplicación subprograma “activación física laboral”
- Del subprograma “espacios activos”
- Realización del evento caminata por la salud
- Realización del evento día mundial de la activación física
- Encargado del subprograma “centros del deporte escolar y municipal”.
- Realización del evento feria de la actividad física para vivir mejor
- Realización del evento día municipal del adulto mayor.
- Realización de las memorias de eventos de COMUDAJ.
- Encargado de la realización de las convocatorias eventos de COMUDAJ.
- Entrenador de fútbol y tochito bandera en los centros deportivos.



AYUDANTE GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS

FUNCIONES:

- Realizará las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Supervisará las necesidades de las diferentes deportivas.
- Se encargará de vigilar el uso y buen estado de las instalaciones deportivas (empastados y áreas)





ESPACIO PODER JOVEN

FUNCIONES:

- Promueve el programa espacio poder joven, otorgando servicios en el área de cibernet, prevención y orientación, promoción y difusión y creatividad.
- Apoyar en la difusión e inscripción de jóvenes en los concursos y convocatorias de Instancias deportivas.
- Realizar visitas y contratos con empresas diversas con el objeto de conseguir patrocinios:
- Entregaremos un reporte mensual cada día 22 veintidós o día hábil inmediato, de las actividades realizadas por este, de manera cualitativa y cuantitativa:

OBJETIVO

El objetivo primordial es el de lograr una integración recreativa, deportiva y competitiva, a través de un proceso dinámico de desarrollo de las potencialidades de los niños, jóvenes, adultos, discapacitados y personas de la tercera edad, que sean capaces de desarrollar sus habilidades físicas, técnicas y tácticas del deporte que practiquen, así como su desarrollo humano y de la sociedad en la que vive.

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE REALIZA

- Asesoría para trámites de becas.
- Inscripción a la olimpiada infantil y juvenil (etapa estatal).
- Canalizar a deportistas municipales lesionados, al centro de medicina estatal, para su rehabilitación.



- Inscripción a la olimpiada infantil y juvenil (etapa municipal).
- Inscripción a las escuelas deportivas.
- Inscripción a programa de iniciación físico deportiva básica (ifdb).
- Inscripción al registro estatal del deporte.
- Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (sicced).

Además, contamos con el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

La Presidencia Municipal en coordinación con el COMUDE, han asumido el compromiso con la sociedad Huejutlense y sus localidades, con el firme propósito de formar ciudadanos libres llenos de salud y fortaleza, capaces de enfrentar los retos que demanda la sociedad actual.

Es necesario identificar los problemas que se tengan y jerarquizar con el propósito de buscar solución de forma inmediata, a corto y mediano plazo, para mejorar el aspecto deportivo, recurrir a las diferentes opiniones e intercambiar ideas de solución, revisar y analizar cada fuente de información y con ello darle el tratamiento necesario.

El problema mayor que existe en el deporte es la falta de organización y planeación de las diferentes ligas establecidas en Huejutla.

Para darle solución se tiene que trabajar a conciencia de que todos los actores deportivos deben contraer corresponsabilidades y que su actitud sea de entrega y



dedicación, porque con el deporte cada ciudadano es más completo en su accionar.

Se creará una estructura de experiencia y juventud dentro del área deportiva (COMUDE), para que con esta mezcla se puedan cristalizar los objetivos planeados.

Se pretende realizar las siguientes acciones:

- Consolidar en forma inmediata las estructuras educativas deportivas.
- Consolidar las diferentes ligas donde se practica el deporte.
- Hacer de manera conjunta diseños de estrategias que permitan la posible solución al problema deportivo.
- Concientizar al maestro, directivo, preparador físico, entrenador y demás personas interesadas en el deporte de la necesidad de estrechar un vínculo sólido que coadyuve en la atención y mejoramiento deportivo en nuestro municipio.

Se implementarán las siguientes acciones:

- Líneas de acción de cada área deportiva
- Análisis del proyecto deportivo de cada área.
- Establecer criterios de competencia.
- Formalizar los cambios de las mesas directivas de cada deporte.



- Análisis y revisión de la evaluación para realizar los ajustes necesarios.



Si actuamos con cordura, entrega y responsabilidad estaremos seguros que el deporte en nuestro municipio estará en los primeros planos estatales.

PROGRAMA DE OPORTUNIDADES

En la competencia de los programas federalizados, existe el **Enlace del programa de Oportunidades**, que es destinado a las familias que viven en pobreza extrema en la región, con el fin de potenciar las capacidades de los integrantes de la familia, ampliar sus alternativas y mejorar la calidad de vida y bienestar, a través del mejoramiento de opciones de educación, salud, alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas



de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas.

Los componentes básicos del programa son:

-Apoyos educativos para facilitar que los niños y jóvenes cursen la educación básica y media superior, fomentar su matriculación y asistencia regular a la escuela, así como la participación de los padres de familia para incentivar el aprovechamiento escolar y la vinculación con programas y acciones de fortalecimiento de la oferta y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos.

-Atención básica a la salud familiar para fomentar la utilización de los servicios de salud, nutrición e higiene.

-Apoyos para propiciar la mejora en el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias, privilegiando principalmente a la niñez y a las mujeres, ya que son ellas quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad asociadas a la maternidad, el parto y la lactancia.

-Incentivos para que los jóvenes concluyan la educación media superior a través del componente patrimonial Jóvenes con Oportunidades, un esquema que permite a los egresados de ese nivel educativo a iniciar su vida adulta en condiciones más equitativas y con mayores opciones para desarrollarse e insertarse en la vida social y productiva del país.



Las acciones Municipales serán las siguientes:

- Informar en tiempo y forma a la población sobre las fechas de entrega de los recursos económicos a las beneficiarias.
- Orientar de los trámites correspondientes en corrección de datos y cambios de titular.
- Organizar para que el espacio donde se entreguen los recursos económicos sean los más apropiados.
- Verificar que el cuerpo de seguridad pública este al pendiente de los actos que puedan propiciarse durante el evento de entrega de recursos monetarios.
- Coordinar las reuniones de trabajo entre enlace municipal, vocales y titulares de oportunidades y gestores voluntarios de 70 y más.

Cabe hacer mención, que este programa es proveniente de los impuestos de los contribuyentes que va destinado a las familias mexicanas y no es representado por ningún partido político.

I.2.- Educación;

La preocupación de la ciudadanía es debido a la degradación en la convivencia social que actualmente se vive y que debe de atenderse de manera inmediata tanto en la prevención, atención y la reparación de los daños causados por la violencia, la transculturación y la ausencia de ética y valores que se vive en la sociedad.



Es innegable la responsabilidad del Estado en la atención de los problemas de violencia en cualquiera de sus expresiones, y la atención de las víctimas. Esto, con el propósito fundamental de la cultura de la prevención, sabiendo que no hay camino más certero para ello que **“La Educación”**.

La Constitución de 1917 establece en su artículo Tercero, el derecho de todos los mexicanos a recibir educación de calidad por parte del Estado.

La Educación Pública en México, además de ser gratuita y laica, ha tenido como aspiración preparar a las personas para enfrentar la vida en libertad, partiendo del valor cívico de la responsabilidad y desarrollando a plenitud todas las facultades humanas.

En el marco del Federalismo Educativo, corresponde al Municipio la oportunidad de hacer realidad los principios y postulados educativos.

Se pretende coadyuvar a mejorar la calidad y equidad en la educación que se desarrolla en el municipio, a través de la articulación de esfuerzos de los distintos actores educativos de los tres niveles de gobierno.

Siendo esto de la siguiente manera:

-Establecer el Consejo Municipal de Participación Social de Educación (CMPSE).



-Organizar al interior del CMPSE comités responsables de dinamizar las principales acciones del presente proyecto.

-Implementar el Programa “Escuela Segura”.

-Impulsar una vinculación efectiva entre las escuelas y autoridades educativas del Municipio con las del Estado y la Federación.

Además de ello, para impulsar la innovación educativa, se propone organizar anualmente seis concursos, que promuevan el desarrollo de propuestas educativas innovadoras; las temáticas, pueden ser las siguientes:

- Educación intercultural,
- Educación Ambiental,
- Equidad de género,
- Inclusión a la diversidad,
- Educación vial, y
- Relevancia de la docencia.

Para la Profesionalización del Magisterio

-Apoyar en la elaboración de un diagnóstico de necesidades formativas de los docentes del Municipio.



-Ofertar periódicamente conferencias y talleres que atiendan sus necesidades formativas.

-Organizar anualmente, al inicio del curso escolar, el encuentro municipal de educadores, para su formación continua, concibiendo a dicho encuentro como un espacio académico a través del cual tendrán acceso a conferencias y talleres que fortalezcan sus competencias profesionales.

Con lo anterior, se pretende desarrollar temáticas como las siguientes:

- Currículum por competencias,
- Lenguaje y pensamiento matemático,
- Lenguaje y comunicación,
- Perfil de egreso,
- Marco curricular para la educación indígena, y
- Competencias para la vida.

Asimismo, es importante gestionar el desarrollo de diplomados.



Para Apoyo a la Ciencia y la Tecnología

Organizar anualmente la semana de la ciencia y tecnología, incluyendo talleres, exposiciones, proyecciones de películas, conferencias magistrales, exposición de carteles, desarrollo de habilidades digitales, educación artística y artes.

Revaloración de la Función Magisterial

-Instituir el premio municipal de escuelas eficaces. Estímulo que se entregará a aquellas escuelas públicas que logren los más altos puntajes en las pruebas estandarizadas.

-Instituir el reconocimiento municipal al mérito profesional. El cual será entregado a profesores que obtengan los más altos puntajes en los exámenes nacionales de actualización.

-Propiciar los intercambios académicos-culturales a otros países.

Fortalecimiento de la Institución Familiar

-Promover que en las escuelas del municipio se desarrollen talleres con padres.

-Ofertar periódicamente conferencias y talleres que fortalezcan la formación cívica, ética y moral.

-Impulsar el desarrollo de campañas para la prevención de adicciones y delincuencia.



Difusión

Todas las acciones realizadas y a realizar, serán difundidas a través de los espacios radiofónicos, televisivos, la prensa escrita y una gaceta informativa.

Contamos también con el **Área de Becas W15**, a quien se le ha encomendado realizar un recorrido por todas las escuelas para detectar las necesidades prioritarias, verificando se realice el pago oportuno, revisar la posibilidad de incrementar las becas y apoyos;

Veremos que sean considerados en los beneficiarios, a las personas con discapacidad, y que se administren con responsabilidad y honestidad los recursos del programa para atender todas las solicitudes y sugerencias de la población.

Dirección Municipal de Bibliotecas

Uno de los medios por el cual podemos acceder a la cultura es a través de los libros, con ellos es posible ampliar el horizonte de los individuos para fomentar mejores formas de vida.



En nuestro Municipio contamos con cuatro bibliotecas públicas, la Biblioteca Pública Regional “Lic. Benito Pablo Juárez García”, la Biblioteca “Lic Pablo León Orta” en el Parque Ecológico Municipal, la Biblioteca “Margarita Maza de Juárez” en Coacuilco y la Biblioteca “Lic. José Maria Viniegra Vargas” en Tehuetlán.



La Biblioteca Pública, se ha reafirmado hoy como el principal medio para brindar a todas las personas, sin distinciones de edad, sexo, religión, ideología, oficio, condición social o económica, el libre acceso a la cultura, la información y el conocimiento indispensables para el mejoramiento de la vida cotidiana y el trabajo, para la educación permanente y la superación.



-Además, tenemos proyectado realizar una **CINETECA** en la Biblioteca “Lic. Pablo León Orta”, para que se presenten documentales y películas educativas que apoyen en la temática diversa de la Educación.

Centro Comunitario de Aprendizaje

Es el centro de aprendizaje, en donde los participantes acceden a programas educativos a través de la tecnología informática de excelente calidad para interactuar con asesoría de manera permanente teniendo acceso a bases de datos para integrarse a la sociedad del conocimiento. La retroalimentación y el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje son posibles a la plataforma de la tecnología web educativa diseñada para los cursos

En el Municipio contamos con centros ubicados en Tehuetlán, Santa Cruz y Coacuilco.

El propósito de esta área es promover el establecer más centros en promoción de la educación de calidad en comunidades de escasos recursos y geográficamente aisladas para estimular las capacidades personales de los habitantes de las comunidades.



1.3.- Cultura;

Fundamento Jurídico, Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal.

La cultura es el conjunto de todas las formas, modelos o patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye lenguaje, costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la psicología, la antropología y la sociología.

La Huasteca Hidalguense es ampliamente conocida por sus múltiples acervos culturales tales como la música, danza folclórica, gastronomía y las artesanías, entre otros, siendo todas estas motivo de orgullo por su gran herencia cultural que nos ha permitido que prevalezcan aun a pesar de la gran revolucionaria globalización, dándole infinitas gracias al esfuerzo de hombres y mujeres, y autoridades civiles y educativas que aún conservan nuestra cultura.



Por tal razón es importante impulsar y sumar esfuerzos para que la cultura sea conocida local y regionalmente, en cualquier parte de nuestro país y porque no decirlo a nivel internacional.

Nuestra Ciudad está ávida de acciones no sueños, por eso urge trabajar en todos los proyectos habidos y por haber para preservar la cultura que nos identifica.

La Casa de la Cultura de Huejutla, está dedicada a rescatar las tradiciones y costumbres de nuestro Municipio, siempre en busca de crear y formar nuevos artistas que realcen nuestra cultura, garantizando a toda la población el disfrute y creación de los bienes y servicios culturales a través de los procesos de formación y construcción de saberes, con producción, promoción, difusión, investigación y documentación.





Facilitar las capacidades artísticas y folclóricas en las nuevas generaciones, para que sean ellas las encargadas de difundir la cultura popular a través de la danza nacionalista y también rescatando los valores culturales en nuestro pueblo, incentivando, motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas culturales, facilitando todas las herramientas necesarias para la enseñanza a nuestro pueblo dejando con esto el legado de su sabiduría.

Se pretende ser un centro que trace, coordine y promueva nuestra cultura, garantizando el acceso al disfrute y aprendizaje de nuestros valores, contribuyendo así con la elevación de la calidad de vida de toda la población.

Para alcanzar los estándares más altos con respecto a la proyección y difusión de nuestra Cultura y las diferentes expresiones artísticas culturales, se crearán “**centros de expresión artística**”, intentando con ello involucrar a niños y jóvenes que estén interesados en aprender y conocer las costumbres y la cultura de nuestro pueblo. Todo esto, involucrando a las instituciones educativas, autoridades municipales, estatales y a la sociedad civil.

El Municipio de Huejutla de Reyes, es conocido desde hace mucho tiempo como *El Corazón de la Huasteca Hidalguense*, nuestra ciudad lleva su nombre en memoria del héroe local Antonio Reyes Cabrera EL TORDO, que defendió su tierra natal y supo dar ejemplo de valor y heroísmo, el 21 de Mayo de 1866.



Por su ubicación geográfica, Huejutla de Reyes, ha sido y es considerado el punto de encuentro de los pueblos circunvecinos de Hidalgo y Entidades aledañas. En nuestra ciudad se establecen importantes dependencias de gobierno y desde aquí, se promueven infinidad de proyectos y programas.

El Huejutla actual, tiene una demanda urgente para que se promueva, fomente y difunda todo aquello que nos identifica. Somos la inmensa mayoría, la que compartimos la preocupación de que nuestro Municipio no sea ignorado y mediante la proyección cultural podemos manifestarla y atraer al turismo en beneficio de manera importante a nuestra población.

Huejutla de Reyes es cuna de tesoros que están ahí en espera de ser valorados y difundidos para el bien de la ciudadanía, por lo que es importante que **promovamos festivales culturales con Instituciones de Educación Superior e instancias Estatales y Federales**, para con ello seguir preservando nuestras artesanías, música, danza, tradiciones y festividades importantes que nos dejaron nuestros antepasados, con gran respeto, y orgullo de lo que tenemos en nuestra hermosa ciudad.

En **Desarrollo Social**: Nuestra misión, es conducir honesta, efectiva, transparente y participativamente los destinos del Municipio, fomentando el desarrollo social



mediante el sano crecimiento económico y absoluto respeto al medio ambiente.

Para lograr lo anterior, se implementarán dentro del concepto de planeación democrática, estrategias que nos permitan enfrentar con éxito los retos de nuestra administración.

Hacer de Huejutla un Municipio competitivo y generoso con las futuras generaciones, donde las capacidades de cada persona sean aprovechadas para vivir mejor, ofreciéndoles a todos los habitantes, la oportunidad de ser felices, así como fortalecer la democracia y la participación ciudadana.



II.-DESARROLLO ECONÓMICO

Proceso por el que una sociedad cambia su organización económica pasando de un sistema estacionario a otro moderno que permite el crecimiento económico continuado.

Nuestros principales objetivos son:

-Contribuir con el apoyo de proyectos de desarrollo sustentable y sostenible de la población para impulsar iniciativas productivas emprendedoras.

-Promover la integración de grupos sociales para el aprovechamiento de los proyectos tanto en la formación de redes de producción como en la comercialización.

-Implementar proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, de la población rural, mediante la incorporación de asesoría técnica.

-Mejorar y ampliar la cobertura a corto y mediano plazo los apoyos como lo son los proyectos que ayuden a mitigar los estragos de la actual crisis económica mundial, con especial énfasis de las comunidades indígenas, las mujeres, las personas con discapacidad, niños y personas de la tercera edad.

-Fomentar la reactivación y conversión productiva del campo.

-En lo que refiere al sector ganadero, primeramente sostener pláticas con este sector y ver las prioridades en cuanto a las



mejoras y aplicación de mejoras en el ganado e implementar proyectos de alto grado de rentabilidad.

-Impulsar las actividades productivas, que promuevan la integración a los mercados y que los productores no se queden con sus productos. En este aspecto, queremos darle ímpetu a nuestro Municipio para crear la **zona comercial** para que de los Municipios e incluso Estados aledaños realicen sus compras, generando empleos y mayor captación de recursos económicos.

-Fomentar el desarrollo sustentable para la recuperación y conservación de los recursos naturales de enorme valor social y económico.

-Invitar a las instituciones educativas para promover y apoyar a la gente sobre todo a comunidades con proyectos rentables y con ello tecnificar para un mejor aprovechamiento y uso racional de los recursos, además que a futuro puedan emplearse para labores establecidas.

2.1.- Productividad en el Campo y Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

Estamos en una nueva etapa de la vida pública, es tiempo de cambiar los hábitos de conducta y mejorar la práctica de hacer las cosas para enfrentar los retos de la demanda alimentaria, el desempleo y el deterioro ambiental de los nuevos tiempos, con nuevas estrategias para cultivar la tierra, lograr abundancia de los productores de la canasta



básica, la seguridad alimentaria, mejorar el ingreso y las condiciones de un medio ambiente saludable, todo tiene su origen en el campo y la capacidad del hombre para aprovechar racionalmente los recursos naturales, la biodiversidad silvestre de su entorno territorial y la mano de obra familiar.

El reto del Área de Proyectos Productivos será mejorar la producción y productividad de la tierra y la biodiversidad silvestre de las unidades de producción, el hogar rural y el taller familiar con un nuevo espíritu de trabajo, desarrollar nuevas cualidades para conservar y aprovechar integralmente, lo que la naturaleza y la mano del hombre producen.

En la presente administración Municipal, los cultivos básicos, Maíz y Frijol se realizarán con atención estratégica, el cafetal, los animales de traspatio, la apicultura, la ganadería ovina y caprina, serán el mejor motor de desarrollo económico y basto alimentario para la paz social de las familias campesinas y la zona urbana de Huejutla, éstas cadenas alimentarias, recibirán atención prioritaria, impulsaremos una política agropecuaria y forestal sustentada en la restauración ecológica, rehabilitación, protección, cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las unidades de producción con los cultivos básicos y especies animales de la canasta básica del hogar rural, que se producen con mano de obra familiar, que apoyaremos con la gestión de subsidios e incentivos de incidencia pública para



incrementar la producción y la productividad del minifundio y los sectores productivos marginados en pobreza extrema.

Juntos productores, amas de casa, sociedad civil, gobierno municipal, gobierno del estado y el gobierno federal, iniciaremos una nueva etapa de desarrollo agropecuario y forestal de autosuficiencia alimentaria y mejoramiento económico familiar, sustentado en la capacitación, asesoramiento técnico e intercambio de experiencias exitosas de los sectores productivos y los centros de educación media y superior de Huejutla de Reyes y la Región.

La **Dirección de Proyectos Productivos**, será la instancia de coordinación, vinculación y concertación de la política de desarrollo agropecuario y forestal de la Presidencia Municipal, con el sector agropecuario, cafetalero y ambiental, instituciones financieras, consultores y prestadores de servicios profesionales, centros de investigación nacional e internacional como INIFAP, CIMMYT, CONACYT, SAGARPA, SEDAR, SECAFE, SRA, PA, SE, SEDESOL, INDESOL, UTHH, ITJ, CBTA 5, UNPH, ICATHI, SEMARNAT, SEMA, PROFEPA, FHP, el sector empresarial, todos los proyectos productivos del plan de desarrollo agropecuario, forestal, alimentación y pesca de las unidades de producción y los agrosistemas productivos, serán de atención prioritaria, así mismo, los productores, amas de casa, organizaciones económicas, la sociedad civil, ONG's y organizaciones campesinas vinculados al desarrollo rural sustentable del municipio.



Nuestra misión es la de consolidar el plan de política agropecuaria y forestal del municipio, ejecutar reuniones de trabajo en forma permanente a nivel local y estatal, para atender los requerimientos de los productores con equidad, para mejorar la productividad agropecuaria, flora y fauna y la generación de servicios ambientales de 17,773 hectáreas con vocación agrícola, 14,308 hectáreas ganaderas y 3,823 hectáreas de vocación forestal.

-Realizaremos reuniones con Delegados municipales y comisariados ejidales para diagnosticar las necesidades de atención, acercamiento y concentración con las unidades de producción agropecuaria, forestal, alimentación y pesca.

-Reuniones con dependencias de Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para conocer la normatividad operativa de los programas.

-Reuniones de consejo municipal y distrital para el desarrollo rural sustentable para diagnóstico del estatus de las cadenas de producción y aprobación de proyectos para atenderlas.

-Reuniones con servidores públicos de las instancias del gobierno estatal y federal, centros de educación media y superior, fundaciones y ONG's (Organizaciones No Gubernamentales), para diagnosticar programas, fuente y monto de recursos destinados a operar en el Municipio.

-Reuniones comunitarias y regionales vinculadas al desarrollo económico de las comunidades.



Producción Agrícola sustentable, básicos alimenticios Maíz y Frijol de temporal.

Paquete Tecnológico para reducir el calentamiento global de la tierra

-Semilla criolla, maíz blanco y amarillo, frijol negro huasteco, tratamiento químico de plagas del suelo.

-Labranza cero y labranza mínima de conservación, herbicida de contacto en presembrado y postsembrado para mejorar la fertilidad, conservar la humedad de suelo, reducir el efecto de la sequía e incrementar los rendimientos de 1.5 ton, a 4.0 ton/ha.

-Biofertilización y control biológico de gusanos cortadores, gusano cogollero y gusano elotero.

Paquete Tecnológico de Agroforestería

-Siembra asociada de cultivos básicos con especies maderables, frutales, plantas exóticas, comestibles, industriales, medicinales en tierras de cultivos de lomerío con obras de conservación de suelos con plantación de setos vivos en curvas de nivel.

-Control químico de plagas del suelo.

-Biofertilización y control biológico de plagas del follaje.



Paquete Tecnológico para rehabilitación de unidades de fertiirrigación

-Rehabilitar y convertir 7 unidades de ferti-irrigación a riego por goteo y/o rodado en melgas para producción de maíz, hortalizas y oleaginosas.

-Bio-fertilización y control químico de plagas del suelo y control biológico de plagas del follaje.

-Creación de unidades de riego para reuso de aguas residuales tratadas.

Producción Pecuaria Sustentable

-Mejoramiento de praderas de temporal con pastos mejorados no transgénicos de doble propósito, rehabilitación de centros perimetrales, construcción de corrales, galeras, construcción y equipamiento de aguajes, control biológico de plagas defoliadoras de pastos y mosca de establo, incrementar la carga animal de 1 a 6 cabezas de ganado mayor/hectárea, con pastoreo intensivo tecnificado.

Paquete Tecnológico de Especies Pecuarias Menores

-Repoblamiento de hatos ganaderos (ovinos y caprinos) con razas mejoradas de certificación nacional, manejo reproductivo y sanitario de hatos.

Paquetes Familiares de Traspatio

-Impulso a gallineros familiares rurales y granjas avícolas para huevo y carne de pollo de rancho, chiqueros para engorda de cerdos.



-Fomento a la producción y consumo de carne de conejo.

Paquete Tecnológico de Apicultura

-Equipamiento de apiarios, colmenas completas, reinas, utensilios para castrar, almacenamiento y manejo de miel, insumos para control de varroasis.

-Establecer un centro de acopio de comercialización de miel de abeja.

Cultivos Industriales

Paquete Tecnológico para Cultivos Industriales

-Producción de café en asociación con palma camedor, vainilla.

-Renovación de cafetales con coffea arabica variedades: Typica, Mundo Novo, y Caffecanephora variedad robusta para elevar la producción de 6 Qq a 27 Qq de café oro/hectárea al 4to año de operación.

-Regulación de sombra y control biológico de gusanos defoliadores de chalahuite inga sp, árbol sombra del cafetal.

-Equipamiento de beneficio seco del grano de café: despulpadoras, patios de secado.

Paquete Tecnológico de Organización y Capacitación

-Registro de productores de café en el padrón estatal y nacional para que puedan recibir los incentivos para la producción cafetalera.



-Asistencia técnica y capacitación para el manejo sustentable del cafetal para producir café orgánico con valor agregado, calidad inocua a la salud humana.

-Promoción y apertura de canales de comercialización con barras de calidad para clientes regionales y consumo nacional.

Paquete Tecnológico de Equipamiento Científico

-Equipamiento científico de la zona cafetalera, establecer 2 estaciones climatológicas computarizadas y establecimiento de 2 viveros de café, producir 1.2 millones de plántulas de café, palma camedor, plántulas de vainilla, frutales y maderas preciosas, madera dura para leña y carbón.

Producción Citrícola

Paquete Tecnológico Citrícola

-Establecer nuevas plantaciones de huertas cítricas de naranja valencia tardía para jugo y naranja para consumo en fresco.

-Rehabilitación y renovación de huertas cítricas de naranja valencia tardía ya en producción, control de seca palo, control de enfermedades radicales y prevención de virosis.

Restauración Ecológica

-Reforestación de áreas agrícolas y pecuarias degradadas por el cambio de uso del suelo, rehabilitar áreas deforestadas con especies maderables preciosas, maderas pata leña y especies no maderables en sistema de agroforestería: cedro



rojo, cedro rosado, ploche, huaxi, eucalipto para leña y carbón, palma camedor, papatla.

Paquete Tecnológico para Aprovechamiento de Fauna Silvestre

-Establecimientos de parques cinegéticos: venado cola blanca, tuza real, jabalí. Armadillo en áreas de lomerío y cerril, en áreas no abiertas al cultivo para la conservación de ecosistemas forestales.

-Palapas y centros ecoturísticos. **Actividades**

Productivas de Traspatio Paquete

Tecnológico de Huertos Familiares

-Establecimientos de huertos hortícolas familiares para producción de jitomate, rábano, zanahoria, nabo, acelga, lechuga, chile, calabacita y repollo.

-Producción de hongo seta.

Agronegocios Familiares

Paquetes de equipamiento

-Panadería, quesería, agroindustrias, artesanías de barro, pastelería, cocinas económicas, carnicería, talleres mecánicos, talabarterías, hojalaterías, dulcerías, cerecerías, carpinterías, instrumentos tradicionales, bordados, vestido regional, apoyo a inventores comunitarios y reciclado de materiales.



2.2.- Infraestructura Carretera, de Comunicaciones y Alumbrado Público

El acceso al Municipio es mediante la carretera federal México - Tampico, la cual se encuentra averiada en diversos tramos y que llegan también a otros Municipios del Estado, por lo que es conveniente investigar la posibilidad de su compostura y mantenimiento realizando las gestiones pertinentes con el Gobierno de nuestro Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; asimismo, los accesos a las comunidades, algunos son por caminos que aún no cuentan con pavimentación, por lo que también de acuerdo a prioridades se realizará la pavimentación o re-encarpetamiento de las que así lo requieran.

El Municipio cuenta con servicios contratados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que ocasionan un pago excesivo de energía cuando actualmente existe un promedio de 30% de luminarias dañadas, por lo que se realizará una revisión minuciosa de dicha inversión.

A través del **Área de Alumbrado Público**, se programa realizar las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto a aplicarse:

- Rehabilitación del alumbrado del Centro Histórico de la cabecera Municipal.

- Reemplazo de 2000 luminarias de alto consumo por lámparas ahorradoras para un beneficio inmediato en el pago mensual de energía.



- Iluminación de todos los parques recreativos del Municipio.
- Rehabilitación del alumbrado del Boulevard Aviación Civil.
- Inicio del alumbrado del Boulevard en la carretera México-Tampico.
- Instalación y reemplazo de 1000 luminarias en diversas comunidades del Municipio.
- Habilitación del alumbrado del parque ecológico.
- Habilitación del alumbrado sobre el boulevard frente al batallón 84 de infantería.

2.3.- Turismo

En los últimos años, nuestro Estado ha propiciado y fomentado el turismo, especialmente el de negocios, como una rentable actividad productiva, principalmente por su capacidad para generar empleos y atraer divisas y por sus efectos multiplicadores sobre otras áreas productivas.

Ha sido una forma de reactivar la economía de la industria de servicios, particularmente la gastronómica, sin embargo, el turismo y el ecoturismo deben desarrollarse para conservar y ampliar la infraestructura actual e incentivar la creación de nuevos destinos, que actúen como detonadores para la explotación de nuestras tradiciones.



En la **Dirección de Turismo** realizaremos lo siguiente en las diversas conmemoraciones:

-Festival del Carnaval.- Coronación de las reinas y reyes de la alegría, concurso de carros alegóricos, concursos de comparsas y concursos del zacahuil.

-Semana Santa.- Difusión y Mantenimiento de los centros ecoturísticos.

-Festival del Tordo.- Apoyo en eventos cívicos, Formación de una ruta ciclista y Formación de un programa cultural.

-Rutas Ecoturísticas.- Difusión de centros, cultura, gastronomía y artesanías.

-Festival de Bandas de Viento.- Programa cultural y concurso de bandas de viento de la región.

-Fiestas Patrias.- Coordinación con las áreas involucradas para la organización de las fechas conmemorativas de la Independencia.

-Fiestas de Xantolo.- Difusión de nuestra tradición, organización de la fiesta de Xantolo, concurso de arcos, concurso de cuadrillas y Exposición gastronómica y artesanal.
Y;

-Feria de Nochebuena.- Coronación de la reina de nochebuena, exposiciones ganaderas, programación del teatro del pueblo y difusión de nuestra feria.



Para todas estas festividades, se realizarán campañas permanentes de promoción y difusión mediante carteles, posters, folletos y anuncios en los diversos medios de comunicación.

2.4.- Comercio

La reglamentación de todos los giros comerciales dentro del Municipio, es con la finalidad de tener un control comercial en la zona, nuestra mayor tarea para con la ciudadanía, es regular las actividades comerciales para el beneficio de la sociedad, poniendo especial atención a la venta de bebidas alcohólicas, el uso de la vía pública, sin afectar el sentido estricto al que se dedican los comerciantes, es una prioridad para la **Dirección de Reglamentos y Espectáculos Municipal**.

La ciudad de Huejutla de Reyes, cuenta con una gran afluencia comercial, es una de las zonas mayormente comercial de todo el Estado, debido a la cercanía con otras ciudades importantes de otras entidades federativas, pueblos y rancherías que hacen importante la actividad comercial en la zona, partiendo de éste conocimiento, es de suma importancia la implementación y regulación de esta actividad, siendo los comerciantes establecidos y locatarios, los que por Ley deben contar con ciertos requisitos para su funcionamiento comercial, no olvidando que los comerciantes ambulantes tienen sus propias obligaciones para su desempeño, así como todos aquellos que desempeñan una



labor comercial temporal en el municipio, en este apartado se incluyen también los eventos temporales que tengan a bien el uso de un inmueble y comerciantes de temporada.

Es por ello que las acciones que se pretenden son las siguientes:

- Realizar visitas domiciliarias con el fin de invitar a los comerciantes a cumplir con el requisito municipal de registros comerciales, para periodos anuales y mensuales, así como los permisos de temporada y eventos.
- Recepción de documentos para el trámite de nuevos registros comerciales.
- La organización del comercio informal o ambulante.
- Implementación de lineamientos a seguir por parte de expendios de bebidas alcohólicas.
- Elaboración de un padrón anual de establecimientos comerciales en todas las colonias y pueblos, censo en el cual se recogen datos importantes de identidad y giro comercial.
- Ubicación y reubicación de comerciantes ambulantes alrededor de la plaza de la Revolución y Avenida Nuevo León, entendiéndose que los permisos temporales están supeditados a todo tipo de actividad municipal o evento público.

Entendiendo la problemática del comercio informal o ambulante en nuestra ciudad, es necesario tomar acuerdos



y negociaciones con las diferentes organizaciones comerciales para evitar algún tipo de atropellos y faltas de respeto en las partes involucradas y acuerdos para el mejoramiento de la actividad comercial.

Se cuenta con el firme propósito de emprender acciones para la regulación de todo tipo de actividad comercial, aunado a la generación de ingresos para el Ayuntamiento y el control del comercio, para el buen uso y desarrollo de la propia actividad comercial.

El principal centro de abasto del Municipio, donde concurren las personas de distintos lugares de la región, a la compra de productos de la canasta básica y a ofertar su mercancía, es el **Mercado Municipal**, el punto de convergencia de los mercaderes de la región huasteca. Se encuentra ubicado en la Colonia Santa Irene, delimitado por las calles de Av. Nuevo León, Carretera Nacional México-Tampico, Calle Sonora y Calle Constituyentes.

Nos proponemos revisar el cableado eléctrico, con la finalidad de sustituir en coordinación con alumbrado público y con protección civil los que se encuentren en mal estado, así como en coordinación con el área de drenajes y alcantarillado, desazolvar el servicio de drenaje sanitario y pluvial; se buscará un mecanismo en los distintos niveles de gobierno y la Unión de Comerciantes Locatarios y Ambulantes, para llevar a cabo la construcción de una segunda planta y ordenamiento de entradas y salidas de emergencia para que en un siniestro o desastre, se realicen



los trabajos eficientes de los servicios de auxilio, asimismo, mediante la colaboración de Protección Civil y Bomberos, revisar periódicamente las instalaciones de gas en los negocios con giro de venta de alimentos.

Lo anterior, como otras actividades se llevarán a cabo con la finalidad de ofrecer mejores servicios con calidad y seguridad, tanto para los comerciantes como para los que acuden a realizar sus compras.

RASTRO MUNICIPAL



Para brindar un servicio sobresaliente y eficaz, de la mano con las dependencias competentes así como de los trabajadores de ayuntamiento, que apegados al reglamento y a los estándares de calidad fijados por la Ley, cumplan con lo establecido, alcanzando de esta manera con el esfuerzo de todos, mejorar el servicio y la modernización de las instalaciones con las que se cuenta para tal efecto, como lo



es el caso de analizar la viabilidad de gestión de una **micro planta de tratamiento de aguas**; es el propósito correspondiente a nuestro **Rastro Municipal**, el cual está a cargo de profesionistas en la materia con la mera finalidad de cumplir cabalmente con las especificaciones en cuestiones de salud pública.

III.-DESARROLLO SUSTENTABLE

Perpetuar los beneficios en el tiempo, mejorar la calidad de vida y fortalecer las capacidades de la sociedad preservando los recursos naturales.

En el Artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, se contempla lo siguiente: “La planeación urbana, el ordenamiento territorial y la regulación de los asentamientos humanos y sus construcciones en el Territorio del Estado, impulsarán la creación de las bases materiales para una mayor producción y productividad, lograr una equitativa distribución de la riqueza, mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente”.

3.1.- Ordenamiento de los Asentamientos Humanos;

Para un óptimo funcionamiento y eficaz prestación de servicios del Ayuntamiento, en el **Área de Catastro** se pretende implementar las siguientes acciones:



-Realización de trabajo de campo por medio de inspección física como levantamiento de medidas de terreno así como de construcción, capacitando al personal a identificar la clasificación de construcciones de acuerdo a su calidad, estado de conservación, edad aparente, para su posterior cálculo de avalúo catastral, con el fin de deducir el impuesto predial de manera uniforme y equitativa correspondiente al bien inmueble.

-Con el apoyo de los delegados de colonias, crear cartografías de cada una de ellas, asentando sus límites territoriales, ya que esto ha sido uno de los conflictos internos delegacionales, al mismo tiempo de crear una propuesta para establecer la nomenclatura oficial de todas y cada una de las calles para lograr una mejor administración de bienes.

-Captura y actualización de archivos físicos en medios sistemáticos para agilizar elaboración de trámites y un eficaz acceso a revisión de la información.

-Regularizar al 100% por medio de notificaciones oficiales con el apoyo correspondiente de la dirección de juzgado menor cada una de las construcciones existentes dentro del municipio que se encuentran en obra hasta que estén culminadas en su totalidad para posteriormente realizar los ajustes correspondientes en el valor catastral del bien, incluyendo la superficie de la construcción.

-Actualizar la cartografía existente para posterior reasignación de claves catastrales de los predios de acuerdo a los cambios que han sufrido diferentes manzanas por cuestiones de



fraccionamiento de lotes, asignación de nuevas claves a colonias o fraccionamientos de reciente creación.

-Realizar una eficaz notificación para evitar en lo posible la existencia de material en las vías públicas ya que obstaculizan el tránsito vehicular o paso peatonal.

-Fomentar el intercambio de información con la dirección de recaudación predial para una efectiva actualización de padrón catastral.

Para la promoción de la participación de los contribuyentes para reducir el rezago en el pago del impuesto predial, el **Área de Recaudación Fiscal**, realizará las siguientes estrategias:

-Hacer una invitación a través de notificaciones a todos los contribuyentes casa por casa.

-Notificar a todos los deudores con rezagos mediante una oferta adecuada que les motive a cubrir sus adeudos.

-Hacer uso constante de los medios de comunicación para la difusión donde se invite a los contribuyentes a cubrir el pago de su impuesto predial.

-Asistir a colonias y comunidades a reuniones con delegados y contribuyentes para dar alternativas efectivas para la actualización de sus pagos prediales.

Sin duda, el ingreso del impuesto predial, es una aportación indispensable para el desarrollo del Municipio, es por ello que



será una gran responsabilidad y meta lograr la captación de mayores recursos económicos concientizando a los contribuyentes de la importancia legal que a esto nos conlleva.

3.2.- Desarrollo Urbano;

En la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, contempla en su Artículo 5.- “Al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo, quien lo hará con base en las disposiciones legales y en el ejercicio pleno de sus atribuciones, manteniendo congruencia con los principios, objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo”.

La misma Ley, en su Artículo 38, dice lo siguiente: La Planeación Municipal del Desarrollo, se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del Desarrollo...

El Artículo 44.- El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo a fin de



garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

En lo que corresponde a **Obras Públicas**, asimismo, La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo contempla lo siguiente en su Artículo 117.

“ El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las siguientes facultades:

I. Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el Ayuntamiento y que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios;

II. Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio;



- III. Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;
- IV. Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;
- V. Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos;
- VI. Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;
- VII. Realizar avalúos;
- VIII. Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;
- IX. Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten;
- X. Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;



XII. Elaborar la propuesta de valores unitarios a que se refiere el artículo 58 de esta Ley;

XIII. Proponer al Ayuntamiento conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano;

XIV. Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes generales de la materia;

XV. Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos;

XVI. Gestionar ante el Ayuntamiento, la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de desarrollo municipal, en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia;

XVII. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;

XVIII. Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido; y

XIX. Asistir al Presidente Municipal, en las funciones técnicas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal”.



Por lo que debemos de implementar un modelo de desarrollo urbano para el municipio bajo un enfoque de equilibrio entre las localidades, encaminado a mejorar la calidad de vida de la población.

En nuestro Municipio, tenemos contemplado realizar en esta importante área, lo siguiente:

Rehabilitación de Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal

Ampliación del Boulevard Adolfo López Mateos. Incluyendo el dren pluvial.

Rehabilitación del Mercado Municipal.

Rehabilitación de la Planta Tratadora de aguas residuales.

Asfaltado de las principales avenidas de la Ciudad de Huejutla.

Construcción del libramiento.

Distribuidor vial Boulevard Central con Adolfo López Mateos.

Central Camionera.

Terminación de la Unidad Deportiva de Colalambre.

Gestión para la construcción de la Carretera Santa Cruz – Cruztitla.

Además de las siguientes obras por Localidad:

No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
PUENTES VEHICULARES		



1	ACUATEMPA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
15	CUAPAXTITLA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
26	CHILILICO (ZIHUATLA)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR

PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES

2	AHUATEMPA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
4	CANDELACTA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
5	CANDELARIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
10	COLONIA LA GÜERA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
11	COLONIA TEPOXTEQUITO (SANTA MONICA)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
12	CONGRESO PERMANENTE AGRARIO	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
16	CUATECOMETL	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
17	CHALAHUIYAPA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
20	CHILILICO (BARRIO NUEVO)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
21	CHILILICO (IXTLAHUATEMPA)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
22	CHILILICO (LA CEIBA)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
24	CHILILICO (LA PEÑA)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
25	CHILILICO (SAN JUAN)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
27	CHILILICO (ZOCUITZINTLA)	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
28	CHIQUEMECATITLA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
29	CRUZTITLA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
30	HUEYNALI ANEXO DE PANACAXTLAN	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
34	HUMOTITLA CANDELARIA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
35	IXCATLAN	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
37	LA CORRALA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
38	LAS CHACAS ABAJO	PAVIMENTACION DE CAMINO ACHICHIPIIL - LAS CHACAS
42	OXTOMAL I	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
43	OXTOMAL II	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
45	PANACAXTLAN	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
47	RANCHO VIEJO	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
48	SAN JOSE AHUATEMPA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
52	TEACAL	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES
53	TEHUETLAN	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO
56	XIQUILA	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO

AGUA POTABLE

3	ATEIXCO	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (CARCAMO DE BOMBEO)
6	COACUILCO	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
18	CHARCO AZUL	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
19	CHILILICO (AGUACATITLA)	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
31	HUEHUETLA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
41	LOS PARAJES BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
44	PALZOQUIAPA	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
46	POXTLA COACUILCO	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
51	TACUATITLA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE



DRENAJE SANITARIO

8	COAXOCOTITLA II	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
9	COCHISCUATITLA LAS CHACAS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO
13	COXHUACO I	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
14	COXHUACO II	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
23	CHILILICO (LA LAGUNA)	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO
32	HUITZQUILITITLA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
33	HUITZACHAHUATL	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
36	LA CURVA TLALZINTLA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO
54	TEPEOLOL	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO
55	TIOCUATITLA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO

SALUD

7	COAXOCOTITLA I	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD
---	----------------	-------------------------------

EDIFICIOS PUBLICOS

49	SANTA CATARINA	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PUBLICO
50	SANTA CRUZ	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PUBLICO (PARQUE)

40	LOS PARAJES	REHABILITACION DE CAMINO RURAL
----	-------------	--------------------------------

57	VARIAS	DESARROLLO INSTITUCIONAL
----	--------	--------------------------

58	VARIAS	APORTACION HABITAT
59	VARIAS	APORTACION CONAGUA
60	VARIAS	APORTACION CEAA
61	VARIAS	APORTACION PDZP
62	VARIAS	APORTACION PIBAI

RECONSTRUCCIÓN DE AULAS



3.3.- PERSPECTIVA METROPOLITANA

No debemos dejar de considerar, la relevancia del papel **metropolitano** del Municipio a nivel estatal, regional y nacional, ya que ello condiciona la implementación de importantes servicios en áreas industriales y comerciales para el crecimiento del sector productivo.

Acciones Estratégicas:

1. Coadyuvaremos con la Federación, Estado y Municipios vecinos, para integrar una agenda que incorpore los temas estratégicos sensibles para la atención de la Metropolización.
2. Aprovecharemos nuestra ubicación geográfica para estimular el desarrollo de proyectos de gran impacto en el Municipio.
3. Desarrollaremos una gestión en apego estricto al marco normativo para mejorar la coordinación intergubernamental, con miras a atenuar el desequilibrio del desarrollo y disminuir la emigración.
4. Desarrollaremos tareas de difusión entre los potenciales inversionistas del País y el Estado, a fin de alentar la inversión privada hacia el desarrollo metropolitano para incrementar las oportunidades de empleo a los habitantes del Municipio.



5. Gestionaremos ante autoridades estatales y federales la construcción de diversos equipamientos e infraestructura de carácter regional que propicien el desarrollo municipal.



En el área de Vivienda, nuestro principal objetivo es atender a las colonias y comunidades para el estudio y validación de los posibles candidatos a obtener una vivienda para mejorar su calidad de vida, otorgándoles un pie de casa de acuerdo a las reglas de operación y lineamientos que se establezcan.

Nuestra misión es que cada familia en extrema pobreza tenga una vivienda digna que le permita mejorar su calidad de vida.



Establecer, desarrollar, mantener un sistema de control, vigilancia y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Municipio dando estricto cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia de la administración pública.

En el Municipio, brindaremos servicios de calidad, donde se facilite la atención a la ciudadanía con cordialidad, observando y analizando los problemas que se le presentan, para lograrlo, estaremos pendientes de la labor de todas las áreas, como en el caso del **Departamento de Maquinaria y Equipo**, que se atiende a la ciudadanía para mantener las calles en buen estado, arreglando caminos, engravando calles, apoyo al departamento de limpias en la extracción de tierra y de basura y apoyo al área de drenaje para abrir tuberías y realizar rellenos de las mismas, para ello, nos acercaremos a las comunidades y colonias para conocer sus requerimientos continuamente.

PANTEONES

Nuestro Municipio, es el tercero en orden de importancia, solamente después de Pachuca de Soto, como capital del Estado, y Tulancingo de Bravo, tanto a nivel poblacional, económico y político, es por ello, que debe contar con una infraestructura que brinde los servicios necesarios con los



que debe contar un Municipio que se precie de estar preparado para la atención de sus usuarios por lo que contamos con siete Panteones de barrio (Chacatitla, Zapote, Rancho La Güera, San José, Buena Vista) y uno en la cabecera Municipal.

Por las bajas dimensiones que tiene el terreno que ocupa el panteón municipal, para el ritmo de crecimiento poblacional, el actual espacio, se ha visto rebasado en su capacidad, por lo que es necesario reorganizar los espacios y la estructura con la que se cuenta actualmente. Lo anterior, nos lleva a la necesidad de implementar una estrategia que permita controlar el crecimiento desordenado, y establecer pautas de control de áreas de servicios municipales, lo que nos conlleva a una mayor inversión que se traducirá en beneficio social, por lo que acudiremos a instancias estatales para gestionar por diferentes etapas un proyecto arquitectónico que rescate los espacios ociosos y de ampliación, que además, brinde la oportunidad de crear zonas de nichos a perpetuidad, asimismo, construir un horno crematorio, que permita reducir la sobrepoblación de cadáveres, aunque sabemos que en la actualidad, en nuestra cultura no existe este servicio, no es ocioso que debemos considerarlo.

Para el mejoramiento del servicio de los **Baños Públicos**, se realizará lo siguiente:

- La remodelación completa de las instalaciones de los baños públicos, implementando un sistema de bombeo



automático a las tazas y los lavabos con sensores.

Este sistema permitirá el ahorro de agua, además de ofrecer un servicio de calidad e higiene.

- De igual manera es necesaria la renovación del sistema eléctrico, en el edificio que ocupan los baños públicos.
- Construcción de una cisterna, con mayor capacidad de almacenamiento de agua.
- Se cambiará la red de tubos de los baños para evitar las fugas de agua.

3.4.- Manejo de Residuos Sólidos

Por las estadísticas obtenidas hasta la fecha en relación a la recolección de desechos en el Municipio y de acuerdo a los resultados del conteo de población que realizó INEGI en el 2010, nos indica que la población ha aumentado a 122,905 habitantes en el Municipio. Lo que genera en zona urbana 1,440 toneladas aproximadamente de desechos de todo tipo mensualmente, que multiplicado por 12 meses, nos da como resultado una cantidad de 17,280 toneladas aproximadamente de desechos sin clasificar.

Por lo tanto es muy importante que podamos contar con un lugar exclusivo para el depósito final de residuos, **“Relleno Sanitario”** por lo que se realizará un estudio en conjunto con los Municipios aledaños de nuestro Estado, con la finalidad de analizar la viabilidad de un lugar destinado



para su construcción y que sea para implementarse a nivel regional; además de eso, se analizará la posibilidad de incrementar el parque vehicular con un mínimo de 3 vehículos compactadores para la recolección de los desechos que genera la población y para dar uso a los materiales como el cartón, pet, tela, vidrio, plástico, aluminio, hueso, entre otros. Por ello, se pretende contactar con una empresa que se dedique al reciclaje para lo que se produce dentro del relleno sanitario para una reutilización adecuada en el manejo de éstos.

De la misma manera se pretende realizar varias campañas publicitarias con comunicación social sobre los artículos que marca el reglamento de **Limpia Pública Municipal** y de sanciones que podrían aplicarse al ciudadano, en caso de no acatar las indicaciones que son para mejorar la recolección de residuos así como la separación de la misma clasificando orgánica e inorgánica en bolsas de polietileno de diferentes colores ya sea negra o gris, para su separación de los desechos que generen las viviendas o los comercios. Con esto se aprovecharán los desechos generados por la población por lo que se generarían empleos y recursos para el Municipio.

En **Mantenimiento y Alcantarillado**, queremos servir a la ciudadanía, dando atención a los problemas de manera inmediata para que no se generen focos de infección que se llegarían a producir por una red de drenaje dañada, así mismo, es de nuestro conocimiento que debe de darse servicio a las comunidades que tienen fosas sépticas y que



llegan a su límite, por lo que se pretende la obtención mediante una gestión con Gobierno Estatal, de un camión Vactor que nos facilitará esta tarea; daremos atención con disponibilidad de horarios diurnos y nocturnos.

3.5.- Cuidado del Medio Ambiente

Es de suma importancia, la contaminación que se genera con el que los drenajes descarguen los desechos en los ríos del Municipio, por lo que pretendemos gestionar ante Gobierno Estatal y a su vez con el Gobierno Federal, la implementación de una **Planta Tratadora de Aguas**, para que no se genere esa contaminación y que puedan ser utilizadas ya tratadas destinándolas para riego.

Al mismo tiempo, es necesario enfatizar en la necesidad de cuidar la flora, fauna, cuerpos y yacimientos de agua, así como del subsuelo, en beneficio de nuestros pobladores. Por ello debemos fortalecer el aprendizaje de contenidos relacionados con el medio ambiente, incluyéndolos en los planes y programas de trabajo.

Ante la contradicción entre desarrollo y protección ambiental, debemos resolver las necesidades de la población sin afectar el futuro de las próximas generaciones, es por ello que consolidaremos una agenda para el desarrollo sustentable y efectivo para Huejutla de Reyes.



Es debido a esto, que en el área de **Ecología y Medio Ambiente**, consideramos que es un hecho que la salud y educación son el estado y la posesión más preciados y por ende, pilares fundamentales de nuestro País. La salud constituye un sólido soporte para tener un buen desempeño físico, mental y social.

Hoy en día se viven situaciones de un constante cambio climático que en muchas ocasiones, ponen en riesgo la vida y el bienestar de la sociedad en general, lo que demanda a los diferentes sectores a crear mecanismos de respuesta y la realización de acciones y estrategias para contribuir a un desarrollo armónico e integral creando en nuestros niños y jóvenes una cultura de cuidado y protección al ambiente.

No obstante los logros alcanzados en nuestros días de manera particular en niños y adultos de la tercera edad, persisten problemas cuya atención es impostergable, como son las enfermedades respiratorias y gastrointestinales principalmente.

Ante este escenario, sobre el tema, contribuiremos a realizar campañas de cuidado ambiental en nuestra población promoviendo una cultura de auto-cuidado y la conformación de un ambiente saludable como lo es, la reforestación de áreas verdes en instituciones educativas y en colonias.

Todos estos esfuerzos por sí solos no darían resultados si no es con la participación de los diferentes órganos de gobierno municipal, como son: Limpias, Educación,



Protección Civil, Reglamentos, Obras Públicas, Seguridad Pública y Tránsito y Labor Social.

Nuestros propósitos son, desde el ámbito escolar, desarrollar acciones fundamentales que propicien en los alumnos, maestros y padres de familia una cultura de cuidado ambiental, no contaminando el agua, aire y suelo. Así como promover que los recursos naturales en nuestra región, agua y árboles maderables, tengan un manejo adecuado para evitar sobrecalentamiento global.

Asimismo, promoveremos el contar con áreas que permitan el resguardo de animales caninos para su esterilización y el resguardo de aves en peligro de extinción que son comercializadas.

Pretendemos llevar a cabo actividades infantiles con niños de educación preescolar de las diferentes escuelas para la elaboración de carteles, realizar concursos en centros educativos de nivel básico y medio superior con proyectos que promuevan el reciclado de papel y plástico, evitando con ello el problema de contaminación, y lo más relevante, estrechar relaciones de vinculación con las dependencias del ramo a nivel Federal y Estatal, así como con instituciones de educación superior e investigación regional y estatal para establecer programas y proyectos de recuperación, conservación y reproducción de recursos naturales renovables.



Nuestra propuesta es:

- Que se tenga un control sobre expedición de licencias y permisos para llevar a cabo el derrame y tala de árboles, así como el de reforestar en compromiso por cada árbol derribado, se planten diez más para su preservación.
- Que en las comunidades se implemente el programa de ahorro de leña a través de la construcción de fogones tipo Lorena.
- Que se regule el desagüe de drenaje en el centro de la Ciudad para que haya un espacio para el tratamiento de aguas residuales.
- Llevar a efecto el control y distribución de consumo de agua a través de medidores en los domicilios y negocios.
- Que los talleres de autos y cambio de aceite, sean verificados por personal de ecología para que los desechos no sean descargados en los drenajes.
- Establecer un vivero municipal para llevar a cabo la reforestación en las comunidades donde existen nacimientos de agua y cuidar los ríos y arroyos.
- Fomentar la cultura del ahorro del agua y la cosecha de agua de lluvia a través de programas estratégicos que ofertan las dependencias y agencias establecidas en la región.
- Implementar un programa en el servicio de transporte, para que los usuarios no arrojen en la vía pública basura.



- Colocación de contenedores, para que los peatones depositen su basura que genera los productos que se consumen.
- Establecer un programa de cultura para la separación de basura orgánica e inorgánica a nivel hogar.
- La preservación de la flora y la fauna será una prioridad para que las comunidades sean los garantes a través de las autoridades y no se lleve a cabo la caza y pesca de forma indiscriminada, estableciendo un calendario de veda.
- Que los tiraderos de basura, cuenten con supervisión estricta para que no sean foco de infecciones ni generadores de enfermedades.
- Se dotará al rastro municipal con mejor equipamiento para el sacrificio de los animales para consumo humano.
- Se implementarán programas en donde se involucre a la sociedad en general, fomentando una educación sanitaria, con mayor énfasis en el medio rural, para la utilización de letrinas.
- Se propone crear un jardín botánico en el parque ecológico, con la finalidad de rescatar especies vegetales naturales con valor medicinal.



PARQUE ECOLÓGICO

Nuestro proyecto en el Parque Ecológico, son:

- Programar actividades sociales, culturales y deportivas que permitan la sana convivencia de las personas que asisten a este parque.
- Organizar diversos tipos de talleres de manualidades, para niños, adultos y personas de la tercera edad.
- Poner en marcha los sábados y domingos familiares, a través de la organización de diversas actividades deportivas, para lograr el sano esparcimiento de las familias de este municipio.
- Destinar los recursos de los ingresos obtenidos por los sanitarios, en beneficio del centro recreativo.
- Programar actividades como kermes, rifas, con la finalidad de obtener ingresos que permitan una buena prestación del servicio de este lugar.

Nuestras prioridades son las siguientes:

- Organizar campañas con la finalidad de reforestar y dar mantenimiento a las áreas verdes.
- Mantener el buen estado de todas las áreas de este centro recreativo.
- Gestionar ante las diversas dependencias y particulares, la donación de depósitos para la recolección de basura.



- Acondicionar un sitio para la instalación de un mini zoológico, para las diversas especies del Municipio.
- Tramitaremos la instalación del alumbrado alrededor de la pista.
- Ampliaremos el horario de visitantes de 6 a 22 horas.
- Incrementaremos el de personal de vigilancia, y
- Acondicionar el área infantil.



En el área de **PARQUES Y JARDINES**, el plan de trabajo a realizar durante el periodo, es la poda de árboles de ornato y pasto de todos los parques y áreas verdes así como darles mantenimiento

Parques: Del centro, De los niños héroes, El lic. Luis Donaldo Colosio, 5 de mayo, Cerecedo estrada, La lomita, Las Américas, La nueva Tenochtitlán, Emiliano zapata, Col. Juárez, San José, Coacuilco, 1 de mayo, Casa de la cultura



Áreas verdes: Colonia olímpica,
comunidad de chalahuiyapa, Col. Santa Elena,
col. El encinal, Col. Aviación civil,
Col. Paraíso de las huastecas, Col. Todos por hidalgo, Col.
Electricistas, Col. Los prados.

IV.-SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

Acción integrada con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos mediante la prevención de la comisión de delitos.

4.1.- Seguridad Pública;

La **Seguridad Pública**, constituye hoy día la gran preocupación de los habitantes de todo el país, sin seguridad pública y justicia, la convivencia social es una ficción y se inhiben las actividades económicas y recreativas

Debido a lo anterior, nuestras principales propuestas en esta materia, son:

Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas, en la observación y cumplimiento de las leyes y salvaguardar la integridad de las personas,

La ampliación de partidas presupuestales para el equipamiento efectivo de los cuerpos de seguridad;



Establecimiento de límites en la vida útil del equipo y armamento que utiliza el cuerpo de seguridad pública municipal;

Capacitación que privilegie el respeto a los derechos humanos y la integridad de las personas y salarios justos y reconocimiento a los elementos destacados por su honradez, eficiencia y servicio.

Nuestros objetivos en la **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, son:

-Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz social, esto se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como reinserción social del delincuente y menor infractor a través de las autoridades competentes.

-Lograr un Municipio seguro en el que el ciudadano pueda transitar por las calles y espacios públicos con mayor tranquilidad y con la seguridad de que no va a sufrir ningún abuso o incidente que provenga de la delincuencia.

-Contar con un cuerpo policial comprometido con la defensa y protección del ciudadano y que inspire confianza a la ciudadanía.

-Disponer de un bando de policía y gobierno funcional, eficaz y actualizado.



- Mejorar los niveles de seguridad en el municipio y disminuir sustancialmente los delitos del orden común.
- Conformar un cuerpo de seguridad profesionalmente capacitado y con alto espíritu de servicio.
- Garantizar el estado de derecho, la seguridad de las personas, las familias y sus bienes.
- Abatir los índices delictivos del orden común en todo el territorio municipal y de las manifestaciones y formas de la delincuencia organizada.
- Lograr una participación más activa de la ciudadanía en el ámbito de la denuncia oportuna y prevención del delito.
- Erradicar la violencia juvenil, los robos a casa habitación, la violencia intrafamiliar y la comunidad, los robos a vehículos, abuso sexual, el vandalismo y la venta de droga, entre otros.
- La reactivación del programa federal de apoyo a los municipios “subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN)”, que permitirá contar con una corporación policiaca confiable que sepa responder a dichas demandas, obteniéndose los medios para cumplir con las misiones que le son señaladas en la Ley de Seguridad Pública.
- Fortalecer la comunicación y confianza entre la ciudadanía y los elementos de seguridad pública, a fin de incrementar la calidad en atención en las emergencias. Y,
- Que cada policía preventivo conozca y aplique las técnicas y procedimientos de cada etapa de la función policial.



Estrategias:

- Mantener a la baja los índices de delincuencia y conductas antisociales a través de medidas preventivas, en cada uno de los sectores de la ciudad.
- Aplicar estrictamente las disposiciones legales a fin de reducir los índices de impunidad respetando los derechos humanos.
- Comunicación directa con los jueces auxiliares y delegados municipales.
- Difusión del bando de policía y gobierno a través de los medios de comunicación impresos y folletos.
- Coordinación con los establecimientos que expenden bebidas embriagantes, así como la realización continua de rondines por las noches y fines de semana.
- Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- Incentivar al cuerpo policiaco a que se comprometa cada vez más con su trabajo y brinde a la ciudadanía un servicio de alto contenido.
- Capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos.
- Propiciar la coordinación y el apoyo con otros cuerpos de justicia de los niveles Estatal y Federal de gobierno a fin de



lograr una mayor eficacia, contundencia y oportunidad en el combate a la delincuencia.

--Diseñar estrategias que permitan eficientar el patrullaje a los puntos críticos en la zona urbana, suburbana y comunidades rurales.

-Reforzar los poblados principales del Municipio y establecer bases de vigilancia en otros puntos de conflicto que así lo demanden.

-Se efectuarán recorridos en patrulla por las diferentes comunidades y a pie tierra o en patrulla en diferentes colonias de la cabecera municipal.

La ciudad de Huejutla de Reyes, se divide en cuatro sectores, cada sector tendrá su recorrido de vigilancia de acuerdo al sector correspondiente,

Sector Uno.- Lo integran las Colonias Charco Azul, Parque de Poblamiento, Todos por Hidalgo, Del Carmen, Anáhuac, Satélite, Carlos Salinas de Gortari, Tepoztequito, Paraíso de las Huastecas, Marcelo Vite, Flavio Crespo, Nuevo México, La Colonia, Los Prados, Adolfo Lugo Verduzco, Valle del Encinal, Agrarista, Universo, Fovissste, Bugambilias, Aviación Civil, Jacarandas y Los Cantores.

Sector Dos.- Las Colonias Rancho La Güera, Lindavista, Campamento, Santa Mónica, El Zapote, Alfredo San Román, Luciano Cornejo, Jardines, Chacatitla, Tres Cruces, Tepeyac, Santa Fe, Guerrero, Lomas Verdes, El Mirador, La Lomita, Paso las Chacas, Primero de Mayo, Magisterial y Colalambre.



Sector Dos.- Nueva Tenochtitlán, Villa de Guadalupe, Seminario, Los Papalotes, Horacio Camargo, Cerecedo Estrada, Gericó, Las Américas, 5 de Mayo y Santa Irene.

Sector Tres.- Coco Grande, Coco Chico, La Garita, Comaltepec, Olímpica, Santa Elena, Juárez, Chapultepec, Fraccionamiento Huasteco, Hidalgo, Tahuizán, San José, Electricistas, Doctores, Murillo Karam, Rojo Lugo, Loma Bonita, Prolongación Adolfo López Mateos, Obrera y Carlos Fayad Orozco.

Sector Cuatro.- Colonias Dos Caminos, Cruz Verde, Los Frailes, Capitán Antonio Reyes Cabrera, Fraccionamiento Azteca, Bernabé Cruz Flores, Luis Donald Colosio Murrieta, Javier Rojo Gómez, La Providencia, Centro y Mercado.

Se realizarán operativos en Bares y Cantinas, vigilando el horario de cierre de cada una de ellas;

Se establecerán filtros en diferentes puntos de la ciudad con la finalidad de aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y,

Se detendrá a los conductores de vehículos que se encuentren en estado de ebriedad, con la finalidad de evitar riesgos que provoquen accidentes.



FUNCIONES DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL:

-Se le atribuye el papel de “Vigilar el orden de las poblaciones”, preservar la vida e integridad de las personas y permitirles el libre ejercicio de sus derechos.

-Obligación de la Policía Preventiva, no es la de hacer imposibles las faltas y delitos, sino hacer lo posible por evitarlas.

-Patrullaje, es la técnica policial que tiene como propósito prevenir y atender las faltas administrativas y delitos, así como la proximidad del policía para reaccionar oportunamente ante un delito en flagrancia.

INTERVENCIÓN POLICIAL:

-Actividad rectora en el día a día del policía, ya que desde el inicio de turno requiere de toda la atención necesaria para cumplir adecuadamente sus actividades de impedir, prevenir y reaccionar ante las faltas administrativas y comisión de delitos.

-Involucra un contacto inminente con la ciudadanía y necesariamente obliga al policía a realizar su función con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, debiendo intervenir sobre el terreno operativo en forma oportuna, con seguridad y destreza.



-Debe adaptarse instantáneamente al lugar donde se opera, a los acontecimientos, conservar la ventaja y, con base en ello los pasos a seguir, ya sea para ocupar determinada área, proseguir, esperar o retroceder, con el firme propósito de someter y detener al infractor o delincuente.

La Intervención Policial, incorpora técnicas aplicables a las acciones de: Patrullaje, Revisión, Detención, Faltas Administrativas, Violencia intrafamiliar y en la Comunidad y Uso de la Fuerza y Preservación del orden en el lugar de los hechos.

OPERATIVIDAD:

Fomentar la prevención del delito, con anuncios en las principales calles, a fin de que la ciudadanía realice la denuncia de delitos.

Una vez por semana, en cada una de las colonias, se celebre una reunión a la que asistan el delegado y la comunidad, a fin de deliberar acerca de todos los aspectos relacionados con la delincuencia y seguridad presentando soluciones prácticas.

Plataforma México, capacitar a los elementos que reúnan el perfil para realizar la captura y consulta en línea del informe policial homologado (IPH) rendidos por los elementos policiales, cuando ocurra un evento durante la actividad policial, generando una base de datos estructurada a nivel nacional, con la que se efectuará el cruce de información de



personas, armas y vehículos involucrados en un hecho delictivo.

La explotación de la información para la generación de estadísticas y mapas delictivos que apoyen a la toma de decisiones para los programas de la prevención del delito.

Realizar acciones e implementar programas que contribuyan a evitar conductas antisociales, mediante el control de causas y factores de riesgo.

Mantener una constante observación de las entradas y salidas del Municipio con patrullas que permitan responder en forma inmediata a cualquier llamado de auxilio.

Operativos en Bares y Cantinas, realizándose de manera coordinada con personal de Reglamentos, a fin de erradicar la venta y consumo de drogas, trata de blancas, menores de edad, armas (Conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos), así como de que las sexoservidoras cuenten con su tarjetón de salud actualizado y que se cumpla con los horarios de servicio.

Operación Rastrillo, participaran de dos a tres patrullas en formación, realizando barridos en cada una de las colonias, a efecto de que la ciudadanía cuente con la seguridad de la cercanía a ellos, para evitar que se cometan faltas administrativas y/o delitos.

Barridos en las Orillas de los Ríos, recorridos a pie, cola finalidad de en su caso detener a quienes se establecen en



dichos lugares para ingerir bebidas alcohólicas o en consumo de drogas.

Mantener una corporación blindada a la corrupción mediante pláticas de apego a la estabilidad laboral y familiar.

Implementar programas de prevención del delito para fortalecer el diálogo directo con los padres de familia y vecinos de las colonias de mayor incidencia delictiva, realizando las siguientes acciones:

Acuerdos y Convenios, Vecinos Vigilantes, Despistolización, Campañas contra el Juguete Bélico.

Asimismo, como evitar ser víctima de paqueros, carteristas y asalto en taxis.

Reforzar la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, detectando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

Llevar a cabo conferencias y pláticas de orientación a secundarias y preparatorias con los temas de Violencia Intrafamiliar, Robo a casa habitación, Robo a Vehículo e interior de este, Robo a Comercio, Prevención del Alcoholismo y Tabaquismo, Sexualidad y Adicciones y Violación.



Gestionaremos ante la Secretaría de Gobernación, la expedición y actualización de Licencias Oficiales de Portación de Armas.

Mantener en todo momento la operatividad y conocimientos aplicando exámenes de técnicas y tácticas policiales como lo son:

Revisión Corporal (Cacheo).- Su objetivo es mantener la seguridad en el curso de una detención y es fundamental para detectar la portación o posesión de armas o sustancias prohibidas por la Ley y que pongan en riesgo a la ciudadanía en general.

Esposamiento.- Tanto el cacheo como el esposamiento se consideran parte del contacto físico con el detenido, es recomendable primero esposar al detenido.

Sometimiento.- Incrementa las probabilidades de supervivencia y éxito en acciones que involucren enfrentamiento en todo tipo contra sujetos armados y desarmados.

Armamento y su Empleo Táctico.- Obtener el mejor provecho de su arma es saber portarla.

Posiciones de Tiro.- Realizando desplazamientos con arma corta y arma larga, aplicando medidas de seguridad.

Portación de Chalecos Antibalas.- Protege la vida, no son una garantía de seguridad, pero portándolos correctamente, pueden salvar la vida de los elementos policiacos.



EL ORDEN PÚBLICO SE LOGRA MEDIANTE:

- A.- La observancia exacta de las leyes y reglamentos;
- B.- El respeto y preservación de la integridad física y psicológica d las personas, cualquiera que sea su condición, edad o sexo.
- C.- El respeto al ejercicio de derechos y libertades de terceros.
- D.- El buen funcionamiento de los servicios públicos y privados de acceso público.
- E.- Proponer la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica que propicie una convivencia armónica y pacífica.

Los Fines de la Seguridad Pública, se alcanzarán mediante la prevención y sanción de las infracciones y delitos, a manera de poder hacer que prevalezca el estado de derecho en nuestro Municipio.

La Dirección de Tránsito y Vialidad, tiene como labor principal, salvaguardar la integridad de los ciudadanos cuando éstos tienen la necesidad de trasladarse por la vía pública ya sea en carácter de peatón o conduciendo un vehículo; realizando los estudios necesarios para la colocación de señalización y semaforización que hagan del tránsito y vialidad, la ciudad más acorde a las necesidades actuales.



Se operará visiblemente las 24 horas, con personal que auxilie e informe a los conductores y peatones en general; en caso de accidentes, descompostura mecánica o enfermedad, en que se encuentren involucrados los conductores, pasajeros o peatones, se les proporcionará el auxilio, apoyo y orientación que se requiera, brindando las facilidades para el tránsito, que señalan las leyes y reglamentos en la materia, recordando que lo más importante es dar un servicio de calidad.

Las unidades oficiales, efectuarán vigilancia mixta en los lugares que tradicionalmente acuden los visitantes, con la finalidad de mantener un control, evitando congestionamientos, e implementando acciones para prevenir y/o evitar accidentes.

Actualizaremos el Reglamento de Tránsito vigente para optar por nuevas sanciones; se pretende implementar parquímetros, los cuales serán distribuidos en algunas avenidas de la Ciudad; identificaremos puntos de mayor circulación que ocasionan riesgos al peatón para una nueva semaforización; Se invitará a los responsables de vehículos de transporte de pasajeros, realicen la Revista Mecánica, la cual se realiza de manera semestral en donde se inspeccionarán las condiciones físico-mecánicas de las unidades registradas en el Municipio; se llevará a cabo capacitación a los elementos referente al Reglamento de Tránsito y Transporte, Accidentes y al buen servicio con atención a la ciudadanía; crearemos una campaña de concientización de la responsabilidad que adquirimos en el



uso de las vías públicas; se realizará vigilancia en entradas y salidas de estudiantes en las zonas escolares; apoyo en eventos religiosos, deportivos, recreativos y culturales que se vayan presentando en coordinación con las dependencias municipales y trámites y servicios que solicite la ciudadanía.

Se realizarán operaciones y programas especiales como a continuación se mencionan:

Programa Operativo Amigo, Que consiste en asegurar un trato digno y conforme a derecho a los mexicanos y extranjeros que visiten o transiten en las vías municipales;

Programa “Haz Click”, Que su objetivo es garantizar que todos los conductores y pasajeros utilicen el cinturón de seguridad como medida preventiva para disminuir el riesgo de lesiones en caso de accidentes;

Operativo Halcón, En el cual, los elementos estarán alertas sobre vehículos que se detecten con vidrios polarizados, placas sobrepuestas y vehículos sin placas que generen sospecha de algún acto delictivo;

Operativo Faro, Que se lleva a cabo solo por personal motorizado en turno nocturno, detectando todo vehículo con falta de luces y represente un peligro o pueda ocasionar un accidente;

Implementación del Alcohólimetro, Con el objeto de detectar personas circulando en estado de ebriedad para evitar accidentes;



Programa Moto Segura, Invitando a conductores de motocicletas a respetar el reglamento de tránsito;

Programa Uno Por Uno, Daremos continuidad y mantenimiento a las vialidades con sistema uno por uno y marcar nuevas vialidades según las necesidades;

Programa Línea Segura, Mediante el departamento de balizamiento, delimitar con líneas longitudinales los carriles de circulación, centrales, flechas, límites de velocidad, cajones de motocicletas, minusválidos, ascenso y descenso, carga y descarga, así como guarniciones y zonas peatonales;

Programa Sin Mordida, Capacitar y orientar a los elementos, para que estén sujetos a la normatividad establecida como servidor público, con el fin de manejar su conducta y actuación en forma transparente, con honestidad y servicio;

Señalización, Se dará mantenimiento a los señalamientos ya ubicados e incrementarlos en donde se requiera;

Operativo a las Unidades del Transporte Público, Se llevará a cabo una revisión de la documentación del vehículo y el operador del servicio público;

Operativo Radar, Se utilizará un radar de velocidad para detectar y medir el exceso de velocidad en las principales vías de circulación;

Retiro de Vehículos Chatarra, Se retirará de la vía pública a los vehículos que ya no funcionan ya que por la acumulación



de basura y desperdicios, representan riesgos a la salud pública;

Mediante Programas también especiales, se brindará seguridad vial en el desfile cívico militar 16 de Septiembre, el de 20 de Noviembre, en Día de Muertos, Operativo Guadalupano, Decembrino, Operativo Limpieza, revisión de los espacios destinados como área de carga y descarga, ascenso y descenso de personas con discapacidad;

Programa “Atención”, Se realizarán estudios a las solicitudes para la instalación de reductores de velocidad, señalamientos restrictivos, preventivos e informativos de servicio,

Operativo Lluvia, Durante el temporal de lluvias, se prestará auxilio vial a los conductores de vehículos que sufren de algún desperfecto; y

Programa “Apoyos Diversos”, Que este se proporciona durante recorridos de una colonia a otra, grupos de corredores, o cuando alguna empresa o escuela solicite el apoyo para la realización de eventos como cierres de calles.

Estamos comprometidos con la seguridad de los huejutlenses, por ello constantemente se implementarán operativos y programas encaminados a brindar servicios de calidad.

Nuestro Municipio, requiere de un plan propio para sus habitantes, por ser un derecho a una vida digna que contemple una entera seguridad social para las personas, es



contingencia, lo anterior con la ayuda de los representantes y habitantes de cada una de las colonias y comunidades del Municipio.

-Fomentaremos en acuerdo con otras instituciones, la capacitación a todo el personal adscrito a protección civil para brindar a la población una mejor respuesta, apoyo y auxilio.

-Realizaremos recorridos en coordinación con personal del antirrábico de jurisdicción sanitaria para detectar perros callejeros para su captura y que el antirrábico realice lo conducente.

-Se exterminarán enjambres de abejas que puedan ser un peligro para los habitantes, así como retiro de panales de avispa en coordinación con el cuerpo de bomberos.

-En atención a reportes, se detectarán viviendas y bardas deterioradas y abandonadas que sean riesgosas, para canalizarse a la autoridad correspondiente.

-Operaremos el programa de **“Hogar seguro en temporada de frío”**; mediante el cual, se localiza, apoya y protege a indigentes y personas en estado de vulnerabilidad, recolectando ropa abrigadora para la población de escasos recursos.

-El programa **“Ráfagas de Viento”**; realizando recorridos para la localización de árboles que requieran de poda o tala antes de que ocasionen conflictos, así como la evaluación de anuncios, postes de luz y teléfono en mal estado para su reporte correspondiente.



-Programa de **Estiaje e Incendios**; en donde se emitirán recomendaciones a la población en caso de temperaturas extremas y realizar acciones de auxilio en caso de incendio.

-Programa de **Lluvias e Inundaciones**; mediante el cual se realizaran recorridos de evaluación de zonas de alto riesgo en afectación por inundación, para prevenir en la limpia de ríos y desazolve de drenajes y corrientes pluviales.

-Programa de **Días de Muertos**; efectuando con anticipación, monitoreos en los panteones para verificar y combatir enjambres de abejas y poda o tala de árboles que puedan ocasionar riesgos.

-**Chequeo y Combate de Fenómenos Destructivos**; Socio-organizativos (Accidentes aéreos y terrestres); Fenómenos químicos (Incendios urbanos, accidentes químicos, explosiones y fugas de gas); Fenómenos sanitarios (Contaminación, plagas, lluvia ácida y epidemias); Fenómenos geológicos (Hundimientos, agrietamiento de suelo y deslaves).

-Inspecciones a inmuebles y lugares de gran afluencia pública para que se cumpla con la normatividad en materia de seguridad.

-Verificación y emisión de dictámenes de seguridad a los negocios que cumplan con los requisitos y normas de seguridad, o en su caso, sancionar mediante acta circunstancial a los giros que no los cumplan. Y,



-Se realizará la entrega de agua en pipas, a las colonias y comunidades, que realicen su solicitud.

4.3.- Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana sin los cuales no se puede vivir como ser humano y que el Estado está obligado a respetar, proteger y defender.

Son todos aquellos susceptibles de ser violados por una autoridad o por cualquier otro agente social con el consentimiento expreso o tácito de una autoridad, tales como: el derecho a ser libre, el derecho a elegir profesión o trabajo, el derecho a transitar libremente, el derecho de asociarse y reunirse pacíficamente, el derecho a expresar libremente las ideas, el derecho a no ser molestado en bienes o posesiones, el derecho a tener acceso a la jurisdicción del Estado y a recibir un juicio justo.

Las personas individualmente deben participar en la protección de los Derechos Humanos a través de la denuncia de cualquier acto u omisión que afecte a los derechos humanos aun cuando la misma no les reporte perjuicio.

En esta Administración, se trabajará para reconocer y garantizar la equidad de género y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los espacios de la vida pública y privada,



generando con ello, mecanismos para erradicar toda forma de violencia y discriminación.

Acciones Estratégicas:

-Estableceremos de manera efectiva el reconocimiento a los derechos humanos en el Municipio y acataremos estrictamente las normas jurídicas que los tutelan, impulsando la participación del Municipio, atendiendo especialmente a los grupos sociales que por su condición sean más vulnerables, generando un clima de equidad y paz social, cuya base se cimenta en la vigencia absoluta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

-Promoveremos una cultura de la legalidad en todos los ámbitos de la administración pública con la participación de la sociedad organizada.

-Diseñaremos políticas públicas encaminadas a lograr la equidad de género y la protección de los derechos humanos de los grupos más vulnerables.

-Estableceremos programas de capacitación para los servidores públicos, tendientes a alcanzar un gobierno de respeto a la dignidad humana.



V.-PARTICIPACION SOCIAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFOMEX

Establecer canales de comunicación y de participación con la sociedad para conocer las demandas esenciales y compartir responsabilidades en sus soluciones.

5.1.- Atención a la Ciudadanía y Profesionalización de los Servidores Públicos.

En el área de **Atención Ciudadana**, se realizará con respeto a toda la ciudadanía y acorde a los requerimientos, proporcionando la información debida para dar fluidez al asunto que vaya a tratar en las diversas áreas.

ATENCIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS

Atender a la Población Indígena con responsabilidad en sus asuntos de carácter personal y social sin distinción de credos ni partidos políticos, es nuestra prioridad, por lo que en el **Área de Atención a Comunidades Indígenas**, programaremos visitas a las comunidades para levantar un padrón de las autoridades civiles y ejidales que permitan la comunicación directa para conocer la identidad de cada uno de ellos para asesorarles en las gestiones de sus asuntos en



las dependencias correspondientes, con intérpretes en la lengua materna y que sean escuchados y atendidos favorablemente;

Asimismo orientaremos y guiaremos a las personas en calidad de marginación, para solicitar ante la dependencia correspondiente sobre los apoyos que requieran.

Daremos la asesoría a la población indígena para sus gestiones en impartición de talleres, a través de ICATHI y DIF Municipal, así como a los indígenas con discapacidad para canalizarlos al centro de rehabilitación Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

Realizaremos actividades como orientación sobre salud, problemas de alcoholismo y drogadicción, a través de personal especializado en la materia, para que permita a los habitantes mantener la unidad, tranquilidad y paz social, el apoyo para las comunidades indígenas es con la finalidad de dotarles de herramientas que permitan su desarrollo integral, y la atención debida con el mayor de los respetos.

Contamos con la **Dirección de Gestión Social**, que primordialmente, en apoyo a nuestra población, realizará las siguientes gestiones:

-Material de Salud.- Se realizará una propuesta de convenio para la donación de medicamento y asistencia médica de especialidad, así como brigadas médicas con la Dirección de Desarrollo y Vinculación Social del Instituto Tecnológico de



Estudios Superiores de Monterrey y convenio con Caritas de Monterrey para el otorgamiento de hospedaje y alimentación a pacientes y su acompañante durante su estancia en ese Estado.

-En *Materia Deportiva*.- Convenio con el Consejo Mundial de Boxeo para la realización de un espectáculo profesional, avalado por dicha entidad deportiva, con la donación de un ring de boxeo profesional e implementos deportivos.

-En *Materia de Alimentación*.- Se buscará realizar convenio con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de la Nutrición “Salvador Zubirán”, para la implementación de un censo nutricional y a partir de los resultados, iniciar un programa de abatimiento a la desnutrición en coordinación con la empresa “San Miguel” de Proyectos Agropecuarios y la Dirección de Desarrollo y Vinculación Social del ITESM.

-En *Educación*.- Convenio con la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, para el otorgamiento de becas del 100% en diversas carreras, así como hospedaje y alimentación a los estudiantes. Y,

-En *Materia de Enlace Gubernamental*, realización de convenio con la Delegación Federal de Relaciones Exteriores, para la realización de trámites de pasaportes en nuestro Municipio.



LABOR SOCIAL

La labor social son programas que se implementan en la sociedad para ayudar tanto a instituciones públicas como a la ciudadanía en general, llevando a cabo el desarrollo de actividades que se necesiten. Se debe sensibilizar y enseñar a los ciudadanos de porque se deben realizar los trabajos sociales, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad

Será una área comprometida con la sociedad e institución regida por valores universales que propicien el desarrollo humano y social de los grupos vulnerables, con una filosofía de mejora continua.

Nuestros Objetivos son:

- Contribuir a que las instituciones, los grupos, las organizaciones y las comunidades desarrollen destrezas personales e interpersonales.
- Se plantea apoyar y movilizar a las personas grupos y comunidades con el fin de mejorar su bienestar y su capacidad para resolver sus problemas de carácter físico social.
- Diseñar y desarrollar actividades que tengan un impacto positivo dentro de la sociedad.



Actualmente en nuestro municipio y sus comunidades podemos observar muchos aspectos que no permiten que la sociedad en general lleve a cabo un correcto desarrollo.

Labor social tendrá como prioridad tener un acercamiento con la ciudadanía a través de actividades que repercutan directamente en ésta, ya sea social o educativamente.

La **Secretaría General Municipal**, que tiene por encomienda enmarcada en la Ley Orgánica Municipal vigente, específicamente en su artículo 96, auxiliar en las funciones del Presidente municipal, por lo que también velará en que se brinde atención a la ciudadanía, cumpliendo y haciendo cumplir en la esfera de nuestra competencia, el Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento Interior de la Administración, Los Reglamentos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el de Protección Civil y todas las normas establecidas, para la conservación del orden, la protección a la población y el pronto y eficaz despacho de los asuntos administrativos municipales.

Entre sus principales facultades y obligaciones, están las siguientes:

-Tener a su cargo el despacho y dirección de la Secretaría General y el Archivo del Ayuntamiento;



- Controlar la correspondencia oficial y dar cuenta de los asuntos al Presidente para acordar el trámite y darle seguimiento;
- Expedir las copias, credenciales y demás certificaciones y documentos que acuerde el Presidente Municipal;
- Formular y presentar al Presidente Municipal la relación mensual de expedientes resueltos en dicho plazo, o que se encuentren pendientes de resolución, con mención sucinta del asunto en cada caso;
- Cuidar que los empleados municipales, concurren a las horas de despacho y realicen sus labores con prontitud, exactitud y eficacia;

Para el desempeño de sus funciones y el desahogo de los asuntos legales, el Secretario General Municipal, podrá estar asistido de una Unidad Técnica Jurídica.

La Dirección Jurídica, tiene como responsabilidad, revisar y proponer proyectos para elaborar reglamentos en coordinación con todas las áreas municipales, con el fin de que los funcionarios realicen sus actividades acordes a las leyes vigentes, señalando las responsabilidades en que se incurre por los actos u omisiones en el ejercicio de su cargo.

La labor comprometida que tenemos los integrantes de este Ayuntamiento, tomando en cuenta los valores, la



responsabilidad, la imparcialidad, estamos comprometidos con dar resultados y con visión humanitaria, todo ello apegado siempre a la Justicia y Legalidad, de solidaridad imparcial y trato digno; ventilar cualquier asunto, trámite o acción que se pretenda realizar en virtud de dirimir alguna controversia que se suscite, y a través de la voluntad de las partes se pueda resolver de forma conciliatoria, dentro de la competencia que la ley nos señala, buscando siempre la posibilidad de darle solución a los conflictos y coadyuvar a que la sociedad viva con Paz y Justicia Social es la misión del **Juzgado Conciliador Municipal**, teniendo como principales actividades:

-Conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidad de servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

-Redactar, revisar y en su caso aprobar los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador.

-Conocer, calificar e imponer sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al bando municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general, excepto los de carácter fiscal.

-Dar a conocer a las autoridades competentes los hechos y poner a disposición a las personas que aparezcan



involucradas, en los casos en que existan indicios de que estos sean delictuosos.

-Expedir a petición de autoridad o de parte interesada, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen.

-Llevar a cabo un libro de registro, en el cual se asiente lo actuado en cada caso.

-Amonestaciones.

-Multas que no excederán del importe jornal o salario de un día, si el infractor fuese no asalariado, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

-Arrestos administrativos no mayores a 36 horas.

-Suspensión temporal de obras y/o actividades no autorizadas a la cancelación de permisos.

-En casos de faltas administrativas cometidas por menores de edad, sólo procederá la amonestación.

El Registro Civil del Estado Familiar, es una institución de orden público e interés social que tiene por objeto hacer constar de manera auténtica a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas.

Esta dirección funciona bajo un sistema de organización, que permite conocer en cualquier momento la personalidad jurídica de sus habitantes y las circunstancias relacionadas en el estado civil.



La Dirección de Registro Civil está a cargo del Gobierno del Estado, ejercida a través de las Oficialías del Registro Civil, las cuales en su régimen normativo, dependen de la Secretaría General de Gobierno.

Esta área se destaca por ser uno de los más operativos, ya que diariamente la ciudadanía realiza diferentes trámites como son actas de nacimiento, actas de matrimonio, actas de defunción, reposiciones, registro de nacimiento, poniendo al registro en plena actividad laboral, entre otras actividades que diariamente se realizan.

Durante esta administración pretendemos alcanzar o superar nuestro propio objetivo, comprometiéndonos a brindar un mejor servicio de calidad administrativa y de atención humanizada.

- Para tener un mejor servicio en las reposiciones de actas en personas de edad avanzada es muy difícil buscarlas en el libro de actas debido a lo delicado de sus hojas. Se tiene contemplado la captura de dichos datos para poder agilizar al trámite requerido por los ciudadanos.

- Se realizará la difusión de los requisitos que se necesiten para la realización de cualquier trámite.

- Establecer una relación continua con el departamento de tesorería, secretaria general y oficialía mayor para establecer los procesos necesarios con la finalidad de tener un servicio de calidad.



- Capacitación y actualización del personal de las delegaciones en el manejo de las actas, para que esté al tanto de las reformas, leyes y reglamentos en las materias, teniendo siempre en mente no cometer errores que le causen posteriormente problemas a los solicitantes.
- Apoyar en todo momento a instancias que soliciten de la intervención en cualquier intervención.
- Para consolidar a la familia como el núcleo de la sociedad huejutlense, se promoverán las bodas colectivas.
- Modernizar el equipo de cómputo para contar con tecnología digitalizada de vanguardia, y con esto optimizar el servicio a la ciudadanía.

La **Junta de Reclutamiento**, encuentra su marco legal en el ámbito federal, en términos de supremacía, la primera de estas normas federales se encuentra en el párrafo cuarto del Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que habla sobre el servicio obligatorio de las armas.

Jerárquicamente le sigue la Ley del Servicio Militar, norma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de septiembre de 1940.

En seguida, se encuentra el reglamento de la Ley del Servicio Militar, Código publicado en el Diario Oficial de la Federación



el 10 de noviembre de 1942, y por último, rige todo lo referente a las funciones, el instructivo para el Servicio Militar Nacional, reglamentación expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Junta de Reclutamiento, tiene a su cargo principalmente el empadronamiento de todos los individuos en edad militar y el reconocimiento médico, recibir todas las reclamaciones y solicitudes, turnándolas con un informe a la Oficina del Sector, una vez recibidas las listas aprobadas de la oficina de Zona, se mandan publicar para hacer el sorteo, dando a conocer a los interesados su designación, obligaciones, delitos y faltas en que se incurre por actos contrarios u omisiones de la Ley.

La CURP es un número de identificación oficial indispensable para la realización de trámites que tengan que ser validados, esto incluye la contratación laboral, la contratación de servicios como televisión por satélite, tarjetas de nómina, crédito o débito y hasta el registro de la telefonía celular. La Clave Única de Registro de Población como es su nombre completo, es nuestra huella digital ya que no se repite con otra persona. La CURP es expedida por el Registro Civil al momento de nacer en la entidad federativa donde se haya hecho el registro y para cualquier trámite correspondiente a este mismo, se tendrá que realizar en las oficinas más cercanas, por lo que para dar atención a ello, contamos con el **Área de Altas y Duplicados de Clave Única de Registro de Población.**



Para detectar y atender conflictos en las Comunidades, Colonias, Asociaciones y Organizaciones Civiles entre otras, existe la **Dirección de Gobernación**, para así, garantizar la paz y la tranquilidad social en convivencia de todos los Huejutlenses.

La profesionalización de los servidores públicos, surge ante la necesidad de contar con un objetivo común en los Gobiernos Municipales para eficientar la prestación de todos los servicios, el cual tienen como objetivo satisfacer las necesidades temporales de la ciudadanía huejutlense , estableciendo de manera pormenorizada los objetivos y metas para dar cumplimiento a los programas institucionales, lo que a su vez, se ve reflejado en el cumplimiento de las estrategias del Plan de Gobierno Municipal, definiendo responsables y temporalidad de las acciones, para lo cual se asignan los Recursos Humanos en función de las necesidades y disponibilidad.

De conformidad al Decreto 402, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y debido a que el Municipio cuenta con una población mayor a 110,000 habitantes, fundamenta la existencia de la **Oficialía Mayor**, para realizar el control interno y operativo de los departamentos y personal del Ayuntamiento, a efecto de dar continuidad a la operación, y manejo del control interno para la mejora en la atención a los departamentos, implementando un proyecto de organización y responsabilidad benéfico en el área administrativa y su alcance hacia el público.



En este mismo sentido, también contamos con la **Oficialía Mayor de Asamblea**, coadyuvando con las acciones de los integrantes de la Asamblea para reflejar la calidad de atención a la ciudadanía, asimismo, presentará planes de estrategias y acciones.

Existe la responsabilidad de mantener a la vanguardia las funciones básicas del Ayuntamiento, para demostrar a la sociedad en lapsos de cortos tiempos la evaluación de los logros y resultados obtenidos por los miembros de la Asamblea, para que ello nos permita, en reuniones de trabajo, redefinir estrategias.

Las facultades y Funciones del **Contador General** son las siguientes:

Hacer la aplicación estricta de la ley de ingresos y presupuesto de egresos municipal de conformidad con lo establecido en las leyes y normatividad vigente.

Facultades y actividades específicas.

- Registro de operaciones de ingresos y egresos;
- Control del archivo contable;
- Control de los presupuestos de ingresos y egresos de conformidad con lo establecido en las leyes y normatividad vigente;



- Elaboración de la cuenta pública y glosa para que el ayuntamiento pueda cumplir con sus obligaciones;
- Realización de las conciliaciones bancarias;
- Elaboración de los estados financieros;
- Las demás que le determine el tesorero municipal y las disposiciones legales y reglamentos aplicables en la materia;
- Elaboración de portal de la SHCP para actualizar los gastos de acciones federales;
- Comparecer ante el ayuntamiento, cuando se le requiera; y
- Atender a las instancias como son, Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría, y al Servicio de Administración Tributaria.

Objetivo

- 1.- Establecimiento de las políticas y disposiciones administrativas para el manejo eficiente de los recursos públicos.
- 2.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y gubernamentales en tiempo y forma.
- 3.- Aplicación estricta de las disposiciones y leyes que corresponden. Mantener las finanzas sanas.
- 4.- Gestionar recursos para el Municipio.
- 5.- Implementación y aplicación de medidas de control interno.



TESORERÍA MUNICIPAL

Actividades de Ingresos

- La elaboración y el establecimiento de las Leyes anuales y disposiciones administrativas actualizadas correspondientes.
- El servicio de recaudación en su forma neta y pura.
- La evaluación del catastro y la modernización para actualización del padrón.
- La ejecución de las facultades de cobro de contribuyentes morosos y de los derechos que integran el patrimonio financiero del Municipio.

Presupuesto

El requisito básico para realizar un gasto es que debe contar con partida presupuestal disponible al momento de su erogación, en este sentido se hace alusión a que el Ayuntamiento es libre en su administración interna, por lo que el presupuesto aprobado debe contener las operaciones, programas u obras específicas en las que se ejecutarán los recursos asignados para cada departamento.

La integración del respaldo de las operaciones y gastos erogados requiere de comprobantes que, por regla general, deben cumplir con los requisitos fiscales. Dichos comprobantes deben estar autorizados por el funcionario facultado para ello. También es preciso que se anexe la requisición, solicitud del gasto, memorándum, oficio, ficha



autorizada, vale de control interno o el medio que se estime pertinente para justificar la procedencia y finalidad del gasto. Esto es con la finalidad de comprobar que las medidas de control y supervisión internas se están desarrollando correctamente.

Así entonces, este departamento administrativo del Ayuntamiento Municipal, emite los lineamientos necesarios para elaborar en conjunto con cada área, los presupuestos asignados para cada una de ellas y sus lineamientos de observación para ejercer dichos recursos.

Estrategias

Para integrar los ingresos a las arcas municipales, es necesario establecer sistemas de recaudación centralizada para que dichos ingresos puedan concentrarse en una sola cuenta y evitar manejos de efectivo indebidos. Dichos procesos deben apegarse a la normatividad y legalidad de estar sustentados en la Ley de Ingresos para el Municipio y respaldarse con documentación y comprobantes respectivos, firmados y sellados por la tesorería municipal, responsable de dicha función.

Dentro de la ejecución de los recursos públicos se debe atender que:

- La base documental de los egresos es el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio correspondiente.
- El presupuesto autorizado deberá contener delimitados los diferentes departamentos.



- El presupuesto por departamento debe detallar las partidas específicas en las que se aplicarán los recursos, independientemente de que éstos lleguen o no a realizarse. De esta manera se establece que, ningún gasto puede realizarse si no ha sido contemplado en el presupuesto general, que tampoco puede realizarse si no ha sido aprobado o programado con anterioridad en el presupuesto de su departamento respectivo y que no procede la erogación cuando en su departamento no existe partida presupuestaria, ni cuando se hayan agotado los recursos aprobados para tal partida.

En relación al artículo 110 y 110-A de la Ley Orgánica Municipal, los titulares de cada departamento están obligados a proporcionar la información necesaria para el ejercicio de su función, de esta manera, es importante hacer mención de que cada comprobante de gasto deba tener la leyenda o especificación del gasto que se realiza para el desarrollo de sus actividades, esto con el fin de cumplir lo dispuesto por los criterios internos de revisión por parte de los organismos de fiscalización, los que generalmente expresan que: los gastos deben hacerse adhiriéndose a las necesidades de cada departamento para su justificación, esto es, deben reflejar el fin preciso de lo que se compra o del servicio que se está pagando y que debe ser necesario para continuar con las operaciones normales para que fue creado dicho departamento. De esta manera, la estrategia para recaudar y ejercer los recursos públicos, es la normatividad y la legislación vigente en el ámbito municipal.



Sistemas de Control

- Envío de cuentas públicas en tiempo y forma.
- Envío de otra información requerida a la Auditoría Superior del Estado, presupuestos, leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones administrativas, etc.
- Atención de auditorías y evaluación de resultados por observaciones.
- Subsanación de observaciones, mediante la capacidad administrativa y el apego a las disposiciones legales conducentes.
- Revisión de programas, proyectos y metas calendarizadas previamente.
- Informes mensuales cuantitativo y cualitativo de avances.
- Estructuración de Reglamentos Internos y elaboración de disposiciones administrativas.
- Atención de observaciones de la Contraloría Local en materia de criterios de ejecución de gastos.
- Programas de revisión periódica.
- Programas de revisión selectiva al azar.
- Presentación de informes al pleno del Ayuntamiento

En lo concerniente al área de **Recursos Humanos**, se pretende proporcionar a las Dependencias de la Administración Pública Municipal el personal requerido, con base en los procedimientos establecidos, así como brindar Servicios Públicos de calidad en el menor tiempo, satisfaciendo la necesidad del usuario del ayuntamiento.



Acciones a Ejecutar:

-Llevar a cabo los procesos de: reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y seguimiento del personal, con base en la evaluación previa a los requerimientos de las Dependencias del Municipio.

- Elaborar y actualizar, con la participación de los responsables de las áreas implicadas, los manuales de Organización y de Procedimientos del Municipio para su posterior autorización, difusión, seguimiento y evaluación.

- Elaborar el catálogo de Puestos y difundirlo, así como realizar en coordinación con los titulares de las Dependencias, la evaluación del desempeño del personal.

- Aplicar los mecanismos de control relativos a: contrataciones, bajas, vacaciones, incapacidades e indemnizaciones del personal; elaborando los informes periódicos correspondientes.

- Aplicar conjuntamente con las Dependencias de la Administración Pública Municipal las acciones en materia de Seguridad e Higiene para los trabajadores.

- Atender oportuna y eficientemente las peticiones, sugerencias y quejas de los trabajadores o de sus representantes sindicales

- Aplicar las normas y procedimientos relativos a: contrataciones, bajas, vacaciones, incapacidades, renunciaciones e indemnización del personal.



- Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, jubilaciones y pensiones de los servidores públicos municipales.
- Investigar, con el apoyo de los titulares de las Dependencias implicadas, las irregularidades administrativas en que incurran los trabajadores y asesorarlos en el levantamiento de las actas administrativas correspondientes.
- Participar en los cursos, talleres y programas enfocados a la profesionalización y desarrollo del Servicio Público Municipal.
- Integrar los expedientes personales de los trabajadores de acuerdo a la documentación solicitada, así como resguardar y llevar el control del archivo de los mismos.
- Elaborar las tarjetas de citas de atención médica de los trabajadores y sus beneficiarios, para tener acceso al Servicio Médico contratado por el Municipio.
- Dar contestación a oficios turnados a esta Secretaría, asesorar jurídicamente al personal operativo en aquellos asuntos en que se tenga facultad y competencia.

Para lo anterior, se implementará lo siguiente:

- Sistema digital automatizado para el seguimiento de asistencias de los empleados del ayuntamiento.
- Cursos de relaciones humanas y superación personal.
- Una de las actividades es generar una bitácora para contar con un control de las reuniones mensuales que se llevan a



cabo en todo el año, con todas las áreas de Servicios Públicos Municipales al igual que para algunas otras.

La importancia del **Área de Informática**, radica en que está presente en todas las áreas que integran el Ayuntamiento, pues para el desempeño de las actividades hoy en día es imprescindible contar con las herramientas tecnológicas como lo son las computadoras, impresoras, escáner's, ruteadores, switches, cableado, tarjetas inalámbricas, etcétera, es por ello la necesidad de que dichas herramientas siempre deben estar en condiciones aptas para contribuir en una administración eficiente y moderna, y al mismo tiempo, con optimización en el uso de los consumibles de cómputo.

Las actividades de **Almacén e Inventarios**, están encaminadas a crear conciencia de la responsabilidad del uso y mantenimiento del patrimonio municipal.

Nuestro Objetivo, es organizar de manera programada, eficiente y eficaz, tanto el almacén e inventarios, como los servicios internos y de transporte, para el adecuado funcionamiento de las Dependencias, Órganos y Áreas de la Administración Pública Municipal.

Se encarga de controlar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la ciudad de Huejutla de Reyes, creando conciencia de la responsabilidad del uso y mantenimiento patrimonio de la ciudad.



Ser la oficina encargada de servir de manera eficaz y eficiente con atención oportuna, la cual proporcionara información perfectamente respaldada y simplificada a través de la modernización y optimización de los procedimientos para la salvaguarda y conservación del patrimonio municipal.

ACCIONES A EJECUTAR

-Programar y ordenar, con base en las disposiciones reglamentarias y conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, el diagnóstico, recepción, control, resguardo y entrega de insumos, así como de los inventarios respectivos, del almacén a su cargo.

-Realizar de manera coordinada el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas, de los inmuebles que ocupa el Gobierno Municipal.

-Administrar los servicios internos de: telefonía, radio, mensajería, papelería, fax, internet, fotocopiado, limpieza, equipos de audio, video y seguridad interna.

-Actualizar y modernizar el sistema de Control del Inventario de las instalaciones y equipos, propiedad o bajo responsabilidad del Municipio.

-Suministrar, con base en las políticas y procedimientos establecidos y de manera oportuna, los bienes materiales y servicios que requieran las distintas Dependencias y Organismos concentrados de la Administración Pública Municipal.



- Aplicar las políticas, normas y procedimientos de: asignación, resguardo, uso, mantenimiento y control del parque vehicular propiedad del Municipio.
- Integrar y mantener actualizado el padrón vehicular del Gobierno Municipal, con sus correspondientes resguardos.
- Tramitar el pago de tenencia y derechos de los vehículos, propiedad del Municipio.
- Programar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, propiedad del Municipio.
- Efectuar estudios de rendimiento de combustible de los vehículos, que permita programar su abastecimiento y su oportuno mantenimiento, con base en criterios de racionalidad y eficiencia.
- Gestionar ante las instancias correspondientes, la adquisición del seguro automotriz para vehículos propiedad del Municipio.
- Participar en eventos de capacitación y asistencia técnica que organicen los gobiernos Estatal y Federal, en la materia su competencia.
- Proponer al síndico las políticas y sistemas para controlar y vigilar los bienes que integran el patrimonio del municipio.
- Formular y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles y valores del municipio o los que se tengan en posesión.



-Otorgar soporte técnico a las demás áreas administrativas dentro de su área de competencia.

-Certificar todo tipo de documentos que se encuentre bajo su resguardo, respecto de documentación de bienes muebles, vehículos e inmuebles;

-Inscribir en el libro especial autorizado por el síndico, el inventario de bienes muebles e inmuebles y valores que integran el patrimonio del municipio, expresando sus valores, las características de identificación así como el uso y destino de los mismos.

-Informar bimestralmente al regidor titular de la comisión de patrimonio municipal, las actividades realizadas y las proyectadas a concretar y las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, reglamentos, o les sean asignadas por el cabildo o el síndico.

-Controlar el etiquetado de bienes muebles

Se pretende aplicar el proceso administrativo de manera correcta con responsabilidad, y calidad en el servicio que proporcionaremos, realmente sea benéfico para el Ayuntamiento y el personal que lo integra.



El compromiso del **Área de Servicios Generales**, quien es el responsable de vigilar el correcto uso y mantenimiento del parque vehicular en coordinación con el encargado del inventario físico, llevará un control diario del censo vehicular mediante bitácora con sus diversas reparaciones y consumos.

5.2.-TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (INFOMEX)

La Ley Orgánica Municipal, en su Artículo 26, fundamenta la obligatoriedad de los Ayuntamientos, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, el preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados para publicarse a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre los indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, atendiendo en todo momento lo preceptuado por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 4-bis de la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia mencionada.

De acuerdo con la importancia de la transparencia en la administración municipal para crear confianza en la ciudadanía, el **Área de Oficialía de Partes**, establecerá el control de solicitudes y peticiones de los ciudadanos en general, así como de los entes gubernamentales.



Se llevará un control de solicitudes, control en el manejo de las notificaciones establecidas por los juzgados, atención e información acerca de entrega de documentos, dar seguimiento de manera inmediata por medio de la recepción y las actualizaciones relativas al tema de transparencia para el personal de la unidad de información y los servidores públicos del Ayuntamiento.

En la Dirección de **COMUNICACIÓN SOCIAL**

Nuestro Objetivo es, difundir las actividades del Gobierno Municipal, en los medios de comunicación escritos, radiofónicos, televisivos y electrónicos, así como de implementar estrategias en la promoción de campañas publicitarias.

Lo básico, se da en razón de proporcionar la información a los periódicos locales, como Zunoticia, Diario de las Huastecas, Zucesos, Perspectivas, las revistas Impacto, Quequeixque, Expresión, Trapiche, así como de los estatales Criterio, Vía Libre, Independiente, los espacios informativos radiofónicos XETI, XECY, Canal 12, ABA Comunicaciones, Espejo.

Asimismo se tiene contemplado realizar para emitir una **Gaceta Mensual**, en donde se informe de las actividades



realizadas por la administración, así como para que los ciudadanos cuenten con un espacio abierto para externar sus opiniones sobre las actividades que se realicen.

De acuerdo a la importancia para la difusión, las actividades giran en torno el trabajo de las diferentes direcciones, mismas que solicitarán las estrategias diversas a implementar en los medios de comunicación más apegados para la consolidación de sus objetivos, ejemplificándose con la fiesta del Carnaval, Semana Santa, Xantolo y la Feria de Nochebuena.

A esta Dirección en coordinación con Cultura y Turismo, de manera anual le corresponde la organización del evento alusivo a la Libertad de Expresión que se festeja el 7 de Junio y en donde se congregan los representantes de los medios de comunicación.

CONTRALORÍA

Asimismo, para actuar responsablemente y con transparencia, la ley Orgánica Municipal, establece en su Artículo 105 lo siguiente:

“En cada Ayuntamiento, habrá una Contraloría que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover



la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos”.

Las Facultades y obligaciones de la Contraloría, son:

- I. Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento;
- II. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- III. Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de Egresos;
- IV. Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal;
- V. Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos;



- VI. Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal;
- VII. Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia;
- VIII. Cumplir con las obligaciones que en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el Municipio con el Estado;
- IX. Inspeccionar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio y que se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;
- X. Recepcionar y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del gobierno municipal; verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- XI. Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones patrimoniales a que se encuentran obligados los servidores públicos municipales, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado;



XII. Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública municipal descentralizada;

XIII. Informar al Presidente Municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan;

XIV. Fincar las responsabilidades administrativas que previene la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado, en contra de los servidores públicos municipales.

XV. Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio;

XVI. Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

Al efecto, realizará las investigaciones, estudios y análisis sobre estas materias y aplicará las disposiciones administrativas que resulten necesarias;

XVII. Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones,



arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;

XVIII. Vigilar que los recursos y aportaciones, federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;

XIX. Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competan;

XX. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico;

XXI. Revisar los estados financieros de la Tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado. Al efecto, podrá auxiliarse de profesionales en la materia, previa autorización del Cabildo;

XXII. Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento; y

XXIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.

5.3.- Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Los servidores públicos al asumir la responsabilidad de un cargo, debemos estar convencidos de la necesidad de fortalecer el respeto al Estado de Derecho, contribuir a



fomentar la cultura de la legalidad y cumplir las obligaciones que tenemos encomendadas para salvaguardar la función pública; actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Nos debe quedar claro que todo acto de autoridad, implica un sistema de rendición de cuentas.

Para que la ciudadanía tenga conocimiento de que los servidores públicos cumplimos con nuestra función, es necesario establecer parámetros e indicadores de evaluación, por lo que es de suma importancia que debemos orientarlos para que sepan de las consecuencias de una mala administración, pero no solo para que la juzgue, sino que debemos capacitar a actores dotándoles de habilidades para que ofrezcan a la población de los conocimientos para una objetiva evaluación, por lo que implementaremos un área de contraloría ciudadana, en donde estarán representados todos los sectores de la sociedad, porque no hay mejores juicios en la rendición de cuentas, que los habitantes del Municipio.

Teniendo como sustento la necesidad de transparentar nuestras actividades y la rendición de cuentas, colateralmente se da un combate frontal a la corrupción y la impunidad.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se contempla como eje rector 5.3, la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública y honestidad de los servidores públicos, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, teniendo como estrategia: emprender acciones encaminadas a detectar y combatir la



corrupción mediante un enfoque preventivo orientado a fortalecer el funcionamiento y la confianza institucional, con base en el uso de herramientas de transparencia, de rendición de cuentas y vigilancia gubernamental aplicables a los procesos de gobierno.

En esta administración queremos consolidar el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos; evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio presupuestal y programático.

VI.-DESARROLLO POLÍTICO

Fortalecer el tránsito de una democracia electoral hacia una democracia participativa que fortalezca las condiciones de gobierno, establezca espacios institucionalizados para la comunicación política, diálogo y consulta, y el ejercicio de la corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y el seguimiento a la gestión municipal y su impacto sobre el desarrollo del municipio.

En el rubro político, nuestro gobierno debe basarse en la concordancia y la paz social, abonando siempre a la voluntad política para coadyuvar al impulso del desarrollo armónico entre todas las comunidades del territorio municipal y regional.



Para esta administración Municipal, la suma de esfuerzos con otras organizaciones y partidos políticos, son acciones prioritarias porque permiten el desarrollo de la población, en este sentido, crearemos los espacios de convivencia y comunicación bajo un marco de respeto el cual nos permita brindar atención a organizaciones políticas para demostrar la voluntad democrática de nuestro gobierno y nuestro compromiso social para consolidar un municipio plural e incluyente.

Realizaremos los lunes ciudadanos, en donde se atienda a todos personalmente por el presidente municipal y los funcionarios del Ayuntamiento, para dar solución de manera inmediata a la problemática que presentan los habitantes de nuestro Municipio.

6.1.- Realización de Convenios Intermunicipales

Por las características de la Región y el acceso carretero complicado a nuestro Municipio, consideramos que avanzamos lento en el desarrollo regional tecnológico; como ejemplo, contamos con servicio de Teléfonos de México y telefonía móvil de Telcel, lo que no nos permite acceder tal vez a otros planes telefónicos en comparación de precios, lo mismo ocurre en los Municipios vecinos que pertenecemos a la Huasteca; por lo que nuestra pretensión para que exista el crecimiento regional es que nos daremos a la tarea de contactar con empresarios e inversionistas, para que con la asociación con otros Municipios aledaños poder acceder a



mayores servicios y para la solución de problemas comunes de servicios públicos, para que impere la estabilidad social o para la realización de obras públicas en concurrencia de presupuestos, así como impulsar conjuntamente la instrumentación y gestión de proyectos regionales.

VII.- EVALUACIÓN E INDICADORES

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe medir la pobreza a nivel estatal cada dos años y a nivel municipal cada cinco años y para ello debe utilizar información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las estimaciones de pobreza municipal que se han realizado, a nivel nacional y para las entidades federativas, conforman un diagnóstico integrado de algunos de los principales problemas del desarrollo social del país.

Contar con estimaciones de pobreza a nivel municipal contribuye a fortalecer la rendición de cuentas en el País y así mejorar la Planeación de la Política de Desarrollo Social.

El Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social es una herramienta que integra y sistematiza información relevante de los programas y de las acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Los



Programas y las Acciones Federales que lo integran están organizados con base en los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico establecidos en Ley General de Desarrollo Social.

Constituye un valioso insumo de trabajo para todo ciudadano y servidor público interesado en el ciclo de las políticas públicas, pues integra y sistematiza información clave de los programas del Gobierno Federal en una aplicación en línea que produce información estructurada y sintética que puede contribuir tanto al análisis como a la toma de decisiones de política pública de manera transparente, objetiva y con rigor técnico.

Ante ello, podemos ver, que por primera vez se presenta la medición de pobreza para los 2,456 municipios del país con base en las dimensiones económicas y sociales que señala la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

En Huejutla de Reyes, implementaremos una base de información estratégica, con indicadores operativos para monitorear permanentemente los programas y su impacto para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.



Los indicadores deben contemplar algunos criterios para garantizar su validez. Algunos de ellos son los siguientes:

- **Criterio de Precisión:** Los indicadores deben estar definidos de modo que puedan ser medidos e interpretados por cualquiera.
- **Consistencia:** Los indicadores deben guardar una relación directa con el tema abordado por el proyecto o estudio para el cual se está recolectado información y no para otro fin.
- **Especificidad:** Los indicadores deben estar definidos en una forma que refleje claramente los aspectos específicos que se hayan considerado como tema de estudio o investigación.
- **Sensibilidad:** Los indicadores deben ser capaces de registrar cambios en el estado del objeto de estudio sin importar su intensidad.
- **Facilidad de recolección:** Los indicadores deben ser técnicamente factibles de ser recolectados.

Con todos estos criterios, aplicaremos indicadores de Eficiencia.



7.1.- Indicadores de Eficacia y Eficiencia

Son indicadores que miden el cumplimiento de objetivos tomando en cuenta los recursos que implican dicho cumplimiento. Es decir, que se cumplió la meta con los recursos asignados.

-Impulsaremos la creación de un Sistema Municipal de Información que permita correlacionar bases de datos de distintas áreas para mejorar la toma de decisiones en la administración pública y brinde datos oportunos para el desarrollo de informes.

-Implementaremos programas de mejora continua en todas las áreas e instancias municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo.

-Atenderemos eficientemente, las solicitudes de los ciudadanos pretendiendo consolidar una administración pública municipal, honesta, eficaz y transparente, fortaleciendo los procesos de vigilancia, auditoría y verificación en temas tales como: mecanismos preventivos, programas de austeridad, racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia e innovación de la gestión municipal, a fin de generar un ambiente de confianza en la sociedad, respecto a la rendición de cuentas y desempeño de los servidores públicos.



- Fortaleceremos los mecanismos de rendición de cuentas, que permitan contar con una administración más eficaz, que acredite la confianza de la sociedad en sus instituciones.
- Estableceremos programas de participación ciudadana para detectar y corregir actos de corrupción.
- Implementaremos un programa permanente de auditorías administrativas, operativas y de obra pública para garantizar el buen uso de los recursos públicos.
- Promoveremos el uso de herramientas y enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la capacidad de respuesta a las demandas de la sociedad.
- Fomentaremos la participación de los funcionarios públicos en la integración de los manuales de operación, organización y procedimientos de las áreas, con un enfoque de optimización de los procesos.
- Promoveremos la vinculación de las áreas municipales, a fin de evaluar y dar seguimiento a las acciones de gobierno con base a los objetivos del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Se implementarán evaluaciones por área de forma bimestral para medir el cumplimiento de acciones planificadas de la siguiente manera:



INDICADORES DE EVALUACIÓN (Ejemplos)

ÁREA	PROGRAMA	MODALIDAD	EFICIENCIA
Obras Públicas	Puente Vehicular	Construcción	%
Obras Públicas	Pavimentación Hidráulica	Pavimentación	%
Obras Públicas	Agua Potable	Rehabilitación	%
			%

EVALUACIÓN IMPACTO DEL PROGRAMA

VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN	AVANCES	LOGROS
Construcción Puente	Paso Vehicular	%	
Pavimentación	Pavimentación	%	
Agua Potable	Rehabilitación	%	

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

COBERTURA	EFICIENCIA	PRESUPUESTO EJERCIDO
Localidad Acuatempa		
Chililico-La Ceiba		



CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN

META PROGRAMADA	CUMPLIMIENTO
Construcción en 90 Días	
Pavimentación en 20 Días	
Rehabilitación en 10 Días	

Este documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal, es resultado del contacto con la ciudadanía en recorridos por las Comunidades y la Cabecera Municipal, así como de propuestas colectadas en reuniones con los diversos sectores de la sociedad, a fin de consolidar y plasmar en él las necesidades reales de los ciudadanos Huejutlenses, realizando un análisis pormenorizado que integra consensos acerca de lo que deseamos lograr en la gestión; **sumar esfuerzos para responder las demandas de la población.**

Vivimos una actualidad de retos en donde debemos respaldar las palabras con los hechos y así, acortar las distancias existentes entre Gobierno y Pueblo, para consolidar nuestro proyecto de trabajo.